



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II No. 49

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 24 de marzo de 1993

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:
PEDRO PUMAREJO VEGA
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
 SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

RESOLUCION NUMERO 3142 DE 1991
 (agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al Ingeniero Gustavo Osorio Morales, Jefe de Sección 2075-08 Sección de Ingeniería de la División de Radio, con una asignación mensual de \$258.400.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 3 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Leticia, con el propósito de realizar visita técnica a las instalaciones de la emisora "Ondas del Amazonas" para efectos de la prórroga de la concesión; de conformidad con lo expuesto en oficio 001154 suscrito por los Jefes de las Divisiones de Radio y Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el Ingeniero Osorio, devengará viáticos diarios a razón de \$19.500.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre de Gustavo Osorio Morales expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Leticia-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al Ingeniero Gustavo Osorio Morales, valor de tres (3) días de viáticos a razón de \$19.500.00, diarios, la suma de \$58.500.00.

A la empresa "Avianca S.A.", valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Leticia-Santafé de Bogotá \$92.900.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,
 Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),
Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3143 DE 1991
 (agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución No. 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al Ingeniero Luis Adolfo Caro Navarrete, Profesional Especializado 3010-08 de la Estación Monitora "El Cerrito", con una asignación mensual de \$226.997.00 para que por el término de 5 días calendario a partir del 10 de septiembre de 1991, se desplace al lugar que determine el Ejército Nacional, de acuerdo con lo convenido en la reunión llevada a cabo el día 26 de agosto en la Jefatura de la División de Radio con el Coronel Augusto Diaz Peña, Jefe del Departamento de Comunicaciones del Ejército, con el propósito de efectuar mediciones de intensidad de campo en la banda HF, cuyos resultados deberán ser evaluados por la Compañía Tadirán; de conformidad con lo expuesto en oficio número 4758 suscrito por el Jefe de la División de Radio.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la Comisión, el Ingeniero Caro, devengará viáticos diarios a razón de \$16.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Los viáticos y gastos de viaje serán sufragados por el Ejército Nacional.

ARTICULO CUARTO. Esta comisión no ocasionará erogación alguna para el Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,
 Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),
Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3144 DE 1991
 (agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Yiris Manuel Abuabara Pérez, Técnico Operativo 4080-07 del Grupo de Supervisión y Control de Programación, con una asignación mensual de \$110.350.00, para que por el término de seis (6) días a partir del 9 de septiembre de 1991, se desplace a las ciudades de Villavicencio, Acacías, San Martín y Granada, con el propósito de realizar monitoreo a las estaciones de radiodifusión sonora que operan en esas localidades y verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2085/75; de conformidad con lo expuesto en el oficio número SCP-0785 suscrito por el Jefe de la Sección de Control de Programación.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Abuabara Pérez, devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Sánchez Tours, para que a nombre de Yiris Manuel Abuabara expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Villavicencio-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Yiris Manuel Abuabara Pérez, valor de seis (6) días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$82.800.00.

A Yiris Manuel Abuabara P. valor de transporte terrestre en la ruta Villavicencio-Acacías-San Martín-Granada-Villavicencio \$3.000.00.

A Sánchez Tours valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Villavicencio-Santafé de Bogotá, la suma de \$36.080.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,
 Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.
El Jefe de la División Administrativa (E.),
Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3145 DE 1991
(agosto 29)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, en sesión del día 23 de agosto de 1991, autorizó mediante Acuerdo No. 084, una comisión de servicios en el exterior a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, entre el 3 y el 11 de septiembre de 1991, con el propósito de realizar el cubrimiento de las conversaciones entre el Gobierno Nacional y la Coordinadora Nacional Guerrillera, en la ciudad de Caracas. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal según Certificado No. 2449 del 12 de agosto de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, para que viajen a la ciudad de Caracas, Venezuela entre el 3 y el 11 de septiembre de 1991, con el fin de efectuar el cubrimiento de las conversaciones que la comisión designada por el Gobierno Nacional, realizará en esa ciudad.

ARTICULO 2o. Los comisionados Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, tendrán derecho a pasajes aéreos en la ruta Bogotá-Caracas-Bogotá y a viáticos diarios de US\$260, US\$170 y US\$210 respectivamente, los cuales serán cancelados con cargo al presupuesto de Inravisión para la presente vigencia fiscal.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 29 de agosto de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3146 DE 1991
(agosto 29)

Por medio de la cual se confiere una Comisión de Servicios en el exterior a un funcionario de la Administración Postal Nacional, Adpostal,

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de Adpostal, en sesión No. 575 celebrada el día 27 de agosto de 1991, autorizó la asistencia del doctor Ricardo Correa Cubillos para participar en las actividades que la Administración Postal del Ecuador ha programado para los días 8 y 9 de septiembre de 1991, en la ciudad de Quito,
2. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 321/91 del 28 de agosto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Ricardo Correa Cubillos, Director General, para que asista a los actos postales programados por la Administración Postal del Ecuador los días 8 y 9 de septiembre de 1991 en Quito, más un día de ida y otro más de regreso.

ARTICULO 2o. El comisionado tiene derecho a US\$279 por concepto de viáticos diarios y pasajes aéreos de ida y regreso por cuenta de Adpostal.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 29 de agosto de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3147 DE 1991
(agosto 29)

Por medio de la cual se confiere una Comisión de estudios en el exterior a un funcionario de la Administración Postal Nacional, Adpostal.,

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante convocatoria número 7530 (G) 2141 del 23 de abril de 1991 la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal, UPU, envió invitación a la Administración Postal de Colombia para ofrecer una beca de estudios en el exterior;

2. Que la Junta Directiva de Adpostal, en sesión No. 575 celebrada el día 27 de agosto de 1991, autorizó la asistencia del señor Sergio Villarreal Parra para participar en el "Curso sobre Actualización de Conocimientos para Instructores", a realizarse en la ciudad de Quito-Ecuador del 9 de septiembre al 18 de octubre de 1991;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de estudios en el exterior al señor Sergio Villarreal Parra, Jefe de la Sección de Operaciones de la Regional Bucaramanga, para que asista al "Curso sobre Actualización de Conocimientos para Instructores", a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador del 9 de septiembre al 18 de octubre de 1991,

ARTICULO 2o. Durante la presente comisión el funcionario comisionado en el artículo anterior tendrá derecho a devengar la asignación correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponda percibir.

ARTICULO 3o. La presente Comisión no causará erogación al Instituto.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 29 de agosto de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3159 DE 1991
(agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor José Gregorio Hernández Galindo, Viceministro de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$643.201.02 para que por el término de dos (2) días a partir del 2 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Santa Marta, con el propósito de asistir al Consejo Directivo Regional de Telecaribe.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Hernández Galindo, devengará viáticos diarios a razón de \$30.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., "Avianca", para que a nombre del doctor José Gregorio Hernández Galindo, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Santa Marta-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor José Gregorio Hernández Galindo, valor de dos (2) días de viáticos, a razón de \$30.750.00 diarios, la suma de \$61.500.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Santa Marta-Santafé de Bogotá, \$84.500.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),
Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3161 DE 1991
(agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Anselmo Fernández Cufiño, Conductor Mecánico 6010-08 de la Sección de Servicios Generales, de la División Administrativa, con una asignación mensual de \$83.550.00, para que por el término de seis (6) días a partir del 9 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Cali, con el propósito de conducir a esa ciudad el vehículo de placas OA-9372 al servicio de la Estación Monitora "La Sultana" y efectuar chequeo y desmontaje del motor del vehículo Dodge de placas OA-0139 al servicio de esa Estación Monitora, evaluar los daños y presentar lista de respuestos que se necesitan para poner dicho vehículo en funcionamiento.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, el señor Fernández devengará viáticos diarios a razón de \$10.000.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Por la Tesorería el Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Anselmo Fernández Cufiño, valor de seis (6) días de viáticos a razón de \$10.000.00 diarios, la suma de \$60.000.00.

ARTICULO CUARTO. El transporte para el cumplimiento de dicha comisión se efectuará así: Santafé de Bogotá-Cali, en el vehículo de placas OA-9372 y Cali-Santafé de Bogotá, en el vehículo de placas OA-9422 al servicio de la sede central del Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.
El Jefe de la División Administrativa (E.),
Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3162 DE 1991
(agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución No. 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Joaquín Durán Senior, Profesional Especializado 3010-10 del Despacho del Ministro, con una asignación mensual de \$231.600.00, para que por el término de cinco (5) días a partir del 9 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Cúcuta, con el propósito de adelantar diligencias relacionadas con el cargo.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Durán Senior, devengará viáticos diarios a razón de \$16.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., "Avianca", para que a nombre de Joaquín Durán Senior expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cúcuta-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Joaquín Durán Senior, valor de cinco días viáticos a razón de \$16.750.00 diarios, la suma de \$83.750.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cúcuta-Santafé de Bogotá \$62.700.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3168 DE 1991
(agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a los funcionarios Alida Becerra González, Jefe de División 2040-12 de la División de Medios Audiovisuales y Publicidad con una asignación mensual de \$349.654.00; Henry Tapiero Jiménez, Técnico Operativo 4080-07 del Grupo de Control de Programación - Cúcuta con una asignación mensual de \$110.350.00; Luis Ariel Orozco Castaño, Jefe de Sección 2075-08, Sección de Licencias, con una asignación mensual de \$258.400.00 y Olga Lucía Alfonso Nieto, Secretario 5140-10 de la Sección de Cinematografía, con una asignación mensual de \$91.950.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 6 de septiembre de 1991, se desplacen a San Andrés Islas, con el propósito de practicar, calificar y notificar exámenes de radioaficionados; de conformidad con lo expuesto en oficio número 00721 suscrito por el Jefe de la Sección de Licencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión los funcionarios comisionados devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Alida Becerra González	\$ 22.400.00
Henry Tapiero Jiménez	\$ 13.800.00
Luis Ariel Orozco	\$ 19.500.00
Olga Lucía Alfonso	\$ 10.000.00

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida pasajes aéreos en la ruta Santafé de Bogotá-San Andrés-Santafé de Bogotá, a nombre de los señores Alida Becerra G., Henry Tapiero Jiménez, Luis Ariel Orozco y Olga Lucía Alfonso.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la doctora Alida Becerra González, valor de tres días de viáticos a razón de \$22.400.00 diarios, la suma de \$67.200.00.

Al doctor Henry Tapiero Jiménez, valor de tres días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

Al doctor Luis Ariel Orozco C., valor de tres días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$58.500.00.

A Olga Lucía Alfonso Nieto, valor de tres días de viáticos a razón de \$10.000.00 diarios, la suma de \$30.000.00.

A la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, valor de pasajes aéreos en la ruta Santafé de Bogotá-San Andrés-Santafé de Bogotá, expedidos a nombre de Alida Becerra, Henry Tapiero Jiménez, Luis Ariel Orozco y Olga Lucía Alfonso, la suma de \$467.600.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3169 DE 1991
(agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al Doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General, con una asignación mensual de \$497.300.00 para que por el término de tres (3) días (6, 7 y 8 de septiembre/91) se desplace a San Andrés Islas, con el propósito de practicar exámenes de radioaficionados.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión al doctor Duque Botero, devengará viáticos diarios a razón de \$25.300.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-San Andrés-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de tres (3) días de viáticos a razón de \$25.300.00 diarios, la suma de \$75.900.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-San Andrés-Santafé de Bogotá \$116.900.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3170 DE 1991
(agosto 29)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General, con una asignación mensual de \$497.300.00 para que por el término de dos (2) días (4 y 5 de septiembre/91) se desplace a la ciudad de Manizales, con el propósito de asistir a la Junta Directiva de Telecafé.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Duque Botero, devengará viáticos diarios a razón de \$25.300.00, de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$25.300.00 diarios, la suma de \$50.600.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá, \$38.060.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3173 DE 1991
(agosto 30)

Por la cual se confiere una comisión de estudios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de Telecom, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1991, autorizó mediante Acuerdo número

JD-0039 la comisión de estudios en el exterior a Victoria Shirley Frasser Florian, Profesional IV de la Vicepresidencia de Operaciones para realizar el curso de Inglés, que tendrá lugar en Ramsgate (Inglaterra) del 2 de septiembre al 31 de octubre de 1991;

2. Que la presente comisión cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de estudios a Victoria Shirley Frasser Florian, funcionaria de Telecom para viajar a Ramsgate (Inglaterra) del 2 de septiembre al 31 de octubre de 1991, con el fin de realizar un curso de inglés.

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión la funcionaria comisionada en el artículo anterior tendrá derecho a devengar la asignación correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponda percibir.

ARTICULO 3o. La presente comisión no causará erogación al Tesoro Nacional.

ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de agosto de 1991.

Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3180 (Bis) DE 1991
(septiembre 3)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la doctora Catalina Forero de Francisco, Técnico Operativo 4080-07 del Grupo de Control de Programación, con una asignación mensual de \$110.350.00, para que por el término de dos (2) días (8 y 9 de septiembre de 1991) se desplace a la ciudad de Barranquilla, para efectos de adelantar gestiones jurídicas en Telecaribe, de conformidad con lo expuesto en Oficio número 0566 suscrito por el señor Viceministro de Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, la doctora Forero de Francisco devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre de Catalina Forero de Francisco expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Barranquilla-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería con cargo al presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recursos 01, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la doctora Catalina Forero de Francisco, valor de dos (2) días de viáticos, a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$27.600.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Barranquilla-Santafé de Bogotá, \$84.620.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 3 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3184 DE 1991
(septiembre 9)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a los funcionarios: Robinson Enrique López Ramos, Técnico Operativo 4080-10 de la Estación Monitora "El Cerrito", con una asignación mensual de

\$138.150.00 y Rosa Tulia Vacca de Mercado, Profesional Universitario 3020-06 de la Sección de Asesoría, División Jurídica, con una asignación mensual de \$183.750.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 18 de septiembre de 1991, se desplacen a la ciudad de Armenia, con el propósito de practicar visita de inspección a las instalaciones de las empresas que prestan los servicios básicos de telecomunicaciones, en orden a determinar si éstas poseen la correspondiente autorización de este Ministerio, de conformidad con lo expuesto en Oficio número 4719 suscrito por el Jefe de la División de Radio.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión los funcionarios comisionados devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Robinson Enrique López Ramos \$13.800.00
Rosa Tulia Vacca de Mercado \$16.750.00

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Sánchez Tours, para que a nombre de los señores Robinson López Ramos y Rosa Tulia Vacca de Mercado expida pasajes aéreos en la ruta Santafé de Bogotá-Armenia-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal se atenderán los gastos de la comisión, así:

Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01

A Robinson Enrique López Ramos, valor de tres días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

A la empresa Sánchez Tours valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Armenia-Santafé de Bogotá, la suma de \$38.500.00.

Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01

A Rosa Tulia Vacca de Mercado, valor de tres días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios, las sumas de \$50.250.00.

A la empresa Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Armenia-Santafé de Bogotá, \$38.500.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3199 DE 1991

(septiembre 9)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor José Gregorio Hernández Galindo, Viceministro de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$643.201.02 para que por el término de dos (2) días, 13 y 14 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Cartagena, con el propósito de clausurar el IV Congreso Nacional de Vigilancia Privada y Seguridad Física por delegación del señor Ministro.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Hernández Galindo devengará viáticos diarios a razón de \$30.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre del doctor José Gregorio Hernández Galindo, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor José Gregorio Hernández Galindo, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$30.750.00 diarios, la suma de \$61.500.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, \$80.440.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3201 DE 1991

(septiembre 9)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Focine, en sesión celebrada el 20 de junio de 1991, autorizó mediante Acuerdo No. 0004 la comisión de servicios en el exterior al doctor Alberto Navarro Gómez, Jefe de la División de Promoción de la Compañía de Fomento Cinematográfico, con el fin de asistir al Festival de Cine de San Sebastián, España, y al Mercado Cinematográfico Latino-AIM;

Que para Focine asistir al Mercado Cinematográfico Latino-AIM, que se celebrará dentro del marco del Festival Internacional de Cine de San Sebastián es de gran trascendencia ya que estos eventos son el mecanismo óptimo para lograr el intercambio cultural y comercial que permitirá consolidar el interés por nuestra cinematografía y representa una excepcional oportunidad para comercializar las producciones colombianas;

Que la presente comisión cuenta con los requisitos exigidos en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Alberto Navarro Gómez, Jefe de la División de Promoción de Focine, para viajar a San Sebastián, España, del 19 al 24 de septiembre de 1991, más un día de ida y otro de regreso, con el fin de asistir al Festival de Cine de San Sebastián y al Mercado Cinematográfico Latino-AIM.

ARTICULO 2o. El doctor Navarro Gómez tendrá derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso, a viáticos diarios complementarios a razón de US\$179.00, gastos que serán sufragados con cargo al presupuesto vigente del Fondo de Fomento Cinematográfico.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3202 DE 1991

(septiembre 9)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General del Ministerio de Comunicaciones para viajar a Santiago de Chile del 20 al 21 de septiembre de 1991, más un día de ida y otro de regreso, con el fin de asistir a la Vigésimatercera Reunión ordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (XXIII COM/CITEL).

ARTICULO 2o. El Doctor Jorge Hernán Duque Botero, tendrá derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso y viáticos diarios a razón de US\$279.00, gastos que serán sufragados por el Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General, *ad hoc,*

Carlos Quintero Romero.

RESOLUCION NUMERO 3203 DE 1991

(septiembre 9)

Por la cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a funcionarios de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones,

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1991, autorizó mediante Acuerdo número JD-0061 la comisión de servicios en el exterior a las doctoras Victoria Kairuz Márquez y Judith Montaña de Bolaños, Directora y Profesional II del ITEC, respectivamente, para que del 5 al 26 de octubre de 1991, realicen una Pasantía en los Centros de Información de Technical Institute Center (TIC), Electronic and Telecommunication Research Institute (ETRI), Universidad de Seul, Korean Telecommunication Authority (KTAIT);

Que la citada comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior a las doctoras Victoria Kairuz Márquez y Judith Montaña de Bolaños, Directora y Profesional II del ITEC, respectivamente, para que del 5 al 26 de octubre de 1991, realicen una Pasantía en los Centros de Información de Technical Institute Center (TIC), Electronic and Telecommunication Research Institute (ETRI), Universidad de Seul, Korean Telecommunication Authority (KTAIT), de Seul (Corea).

ARTICULO 2o. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3212 DE 1991

(septiembre 10)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor William Alberto Poveda Garzón, Profesional Universitario 3020-06 de la Sección de Asesoría de la División de Telefonía, Telegrafía y Servicios Postales, con una asignación mensual de \$183.750.00, para que por el término de cinco (5) días a partir del 30 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Armenia, con el propósito de asistir a curso de capacitación en Evaluación Financiera de Proyectos de Desarrollo; de conformidad con lo expuesto en Oficio 0975 suscrito por el Jefe de la División de Telefonía.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Poveda Garzón, devengará viáticos diarios a razón de \$16.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Sánchez Tours, para que a nombre de William Alberto Poveda, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Armenia-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006 Recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A William Alberto Poveda Garzón, valor de cinco (5) días de viáticos, a razón de \$16.750.00 diarios, la suma de \$83.750.00.

A la empresa Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Armenia-Santafé de Bogotá, \$38.500.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 10 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3237 DE 1991
(septiembre 11)

Por la cual se amplía una comisión de servicios al exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de la conferida por el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional a través de una comisión, se desplazó a la ciudad de Caracas-Venezuela, con el objeto de realizar conversaciones con la Coordinadora Nacional Guerrillera;

Que por Resolución número 3145 del 29 de agosto de 1991, este despacho confirió comisión de servicios a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, para viajar a la ciudad de Caracas-Venezuela del 3 al 11 de septiembre de 1991, con el objeto de efectuar el cubrimiento de la visita que la comisión designada por el Gobierno Nacional realizada en dicha ciudad;

Que debido a que las conversaciones entre el gobierno y la Coordinadora Nacional Guerrillera, no han concluido, los mencionados funcionarios deberán permanecer en esa ciudad hasta el día 22 de septiembre de 1991;

Que la Junta Administradora de Inravisión, mediante Acuerdo número 095 del 11 de septiembre de 1991, amplió la comisión de servicios al exterior a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, hasta el 22 de septiembre de 1991;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 1666 de 1991, las comisiones de servicios al exterior, serán conferidas mediante Resolución expedida por el Ministerio al cual se halle adscrito o vinculado el respectivo organismo,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ampliar la comisión de servicios al exterior, conferida mediante Resolución número 3145 del 29 de agosto de 1991, a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, con el fin de que permanezcan en la ciudad de Caracas-Venezuela hasta el 22 de septiembre de 1991.

ARTICULO 2o. Los funcionarios Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, tendrán derecho a viáticos diarios de US\$260, US\$170 y US\$210 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente, gastos sufragados por Inravisión.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 11 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3238 DE 1991
(septiembre 11)

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de Telecom, en sesión celebrada el día 09 de septiembre de 1991, autorizó mediante Acuerdo número JD-0060 la Comisión de Servicios en el Exterior a Nohora Vargas de Vial, funcionaria de la Vicepresidencia Técnica, para asistir al seminario "Ahciet Telefonía Móvil Celular" en Madrid-España, del 15 al 20 de septiembre de 1991;

2. Que la citada comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior a la ingeniera Nohora Vargas de Vial, de la Vicepresidencia Técnica, para que del 15 al 20 de septiembre de 1991, asista al seminario Ahciet Telefonía Móvil Celular, que tendrá lugar en Madrid-España.

ARTICULO 2o. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 11 días de septiembre de 1991.

Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3239 DE 1991
(septiembre 11)

Por la cual se confiere una comisión de estudios al exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1666 de 1991 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, en sesión del día 29 de agosto de 1991, autorizó mediante Acuerdo No. 085, una comisión de estudios al exterior al señor Carlos Felipe Camargo Muñoz, con el fin de seguir el curso sobre "Especialización de Producción de T.V.", que se celebrará en París del 16 de septiembre al 16 de diciembre de 1991, ciudad a la cual debe viajar el día 12 de septiembre;

Que el señor Carlos Felipe Camargo Muñoz, presta sus servicios en Inravisión desde el 15 de enero de 1973,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir una comisión de estudios al exterior, al señor Carlos Felipe Camargo Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 19078098 expedida en Bogotá, quien ocupa el cargo de Jefe de Sección V, Grado 34 de la Sección Pedagógica, División de T.V. Educativa y Cultural, para viajar a la ciudad de París, Francia, con el fin de seguir el curso sobre "Especialización en Producción de T.V.", por el término comprendido entre el 12 de septiembre y el 17 de diciembre de 1991.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión, el funcionario tendrá derecho a percibir la asignación básica correspondiente a su cargo y los incrementos salariales a que tiene derecho por ley.

ARTICULO 3o. Los pasajes aéreos que utilizará el comisionado, serán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, lo mismo que los gastos de estadía.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 11 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3241 DE 1991
(septiembre 12)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor José Gregorio Hernández Galindo, Viceministro de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$643.201.02 para que por el término de dos (2) días (20 y 21 de septiembre de 1991) se desplace a la ciudad de Buga, con el fin de imponer la Medalla al Mérito de las Comunicaciones al periodista José Manuel González.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, el doctor Hernández Galindo, devengará viáticos diarios a razón de \$30.750.00, de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre del doctor José Gregorio Hernández Galindo expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor José Gregorio Hernández Galindo, valor de dos días de viáticos a razón de \$30.750.00 diarios, la suma de \$61.500.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, \$52.100.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 12 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3246 DE 1991
(septiembre 13)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$497.300.00 para que el día 16 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Cali, con el propósito de asistir a sesión del Consejo Regional de Televisión y Junta Directiva de Telepacífico.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, el doctor Duque Botero devengará la suma de \$12.650.00 (50% de viáticos diarios asignados por cuanto no pormostrará en el lugar de la comisión), de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería con cargo al presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de un día de viáticos, la suma de \$12.650.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, \$52.100.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 13 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3266 DE 1991
(septiembre 13)

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión celebrada el 16 de septiembre de 1991, autorizó mediante Acuerdo número JD-0063, la comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Enrique Cortázar García, Vicepresidente de Operaciones, para que del 16 al 18 de septiembre de 1991, asista en representación de Telecom a la Reunión del Grupo de los Tres (Colombia-México-Venezuela);

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal número 3401 del 13 de septiembre de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Enrique Cortázar García, Vicepresidente de Operaciones, para que del 16 al 18 de septiembre de 1991, asista en representación de Telecom a la Reunión del Grupo de los Tres (Colombia-México-Venezuela), que tendrá lugar en Caracas (Venezuela).

ARTICULO 2o. El comisionado tiene derecho por cuenta de Telecom a los pasajes aéreos y viáticos diarios de US\$279.00. El último día de comisión se le reconocerá el 50% de viáticos.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 13 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3271 DE 1991
(septiembre 13)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor José Gregorio Hernández Galindo, Viceministro de Comunicaciones, para viajar a Santiago de Chile del 23 al 27 de septiembre de 1991, más un día de ida y otro de regreso, con el fin de asistir a la Sexta Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones a Nivel Ministerial (VI CITEL).

ARTICULO 2o. El doctor José Gregorio Hernández Galindo tendrá derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso y viáticos diarios a razón de US\$285.00, gastos que serán sufragados con cargo al Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 13 días de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3272 DE 1991
(septiembre 13)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General, con una asignación mensual de \$497.300.00 para que por el término de un día (18 de septiembre/91) se desplace a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir al Consejo Directivo de Teleantioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, el doctor Duque Botero devengará la suma de \$12.650.00 (50% de viáticos diarios asignados) de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de un día de viáticos, la suma de \$12.650.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, \$45.260.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 13 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Jefe (E.) de la División Administrativa,
Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3277 DE 1991
(septiembre 17)

Por la cual se autoriza una comisión de estudios.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, mediante Acuerdo número 093 y 097 de septiembre 5 y 11 de 1991, ordenó una comisión de estudios sobre los equipos de emisión y microondas que se llevará a cabo en París, Francia, a partir del veintinueve (29) de septiembre de 1991 al dos (2) de febrero de 1992 a las siguientes personas:

Orlando López Millán, C.C. 19.101.244 de Bogotá, Ingeniero Jefe III, Grado 40.

Ramón Alfonso Tique Vargas, C.C. 19.300.587 de Bogotá, Técnico Equipo Electrónico II, Grado 26.

Joaquín Sánchez Rozo, C.C., 19.065.411 de Bogotá, Profesional Universitario III, Grado 29;

Que los citados funcionarios han prestado por más de un (1) año continuo sus servicios a Inravisión;

Que en los mencionados Acuerdos se fijó el monto del auxilio de viaje en la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.00), por cada día a cada uno,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar una Comisión de Estudios a los siguientes funcionarios de Inravisión, para que viajen a París, Francia, con el objeto de asistir a los cursos de capacitación sobre los equipos de emisión y microondas del veintinueve (29) de septiembre al dos (2) de febrero de 1992: Orlando López Millán, C.C. 19.101.244 de Bogotá, Ingeniero Jefe III Grado 40. Ramón Alfonso Tique Vargas, C.C. 19.300.587 de Bogotá, Técnico Equipo Electrónico II, Grado 26. Joaquín Sánchez Rozo, C.C., 19.065.411 de Bogotá, Profesional Universitario III Grado 29.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a los 17 días de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3275 DE 1991
(septiembre 17)

Por la cual se confiere una comisión de estudios en el Exterior

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagra en el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de "Telecartagena", en sesión celebrada el 30 de agosto de 1991, autorizó la comisión de estudios en el exterior a los ingenieros José Manuel Gómez Alvarez y Carlos Vicente Ramírez Molinares, funcionarios de "Telecartagena", por el término de 35 días contados a partir del 23 de septiembre de 1991, con el fin de realizar el curso de capacitación que se llevará a cabo en Amberes (Bélgica), contemplado en el contrato de suministro e instalación de 35.000 líneas suscrito entre "Telecartagena" y Alcatel Bell Telephone Manufacturing Company.

Que la comisión cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de estudios en el exterior a los ingenieros José Manuel Gómez Alvarez y Carlos Vicente Ramírez Molinares, funcionarios de "Telecartagena", para viajar a Amberes (Bélgica) por el término de 35 días contados a partir del 23 de septiembre de 1991, con el fin de realizar el curso de capacitación contemplado en el contrato de suministro e instalación de 35.000 líneas suscrito entre "Telecartagena" y Alcatel Bell Telephone Manufacturing Company.

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión los funcionarios comisionados en el artículo primero de la presente resolución tendrán derecho a devengar la asignación básica correspondiente a sus cargos y demás emolumentos que les corresponde percibir.

ARTICULO 3o. Los gastos que ocasione la presente comisión serán sufragados por el contrato Alcatel Bell Telephone Manufacturing Company.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3279 DE 1991
(septiembre 17)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Administración Postal Nacional-Adpostal

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERADO:

1. Que la Junta Directiva de Adpostal, en sesión Número 574 celebrada el día 6 de agosto de 1991, autorizó la asistencia del doctor Ricardo Correa Cubillos, para participar en el "Foro Postal Norteamericano" que la Administración Postal de Estados Unidos ha programado para los días 29 y 30 de septiembre de 1991, en la ciudad de Orlando-Florida.

2. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal número 388/91 del 11 de septiembre de 1991.

RESUELVE

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Ricardo Correa Cubillos, Director General, para que asista al "Foro Postal Norteamericano" programado por la Administración Postal de Estados Unidos los días 29 y 30 de septiembre de 1991 en Orlando-Florida más un día de ida y otro más de regreso.

ARTICULO 2o. El comisionado tiene derecho a US\$279 por concepto de viáticos diarios y pasajes aéreos de ida y regreso por cuenta de Adpostal.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,
Alberto Casas Santamaría.
El Secretario General,
Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3339 DE 1991
(septiembre 17)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la doctora Alida Becerra González, Jefe de División 2040-12 de la División de Medios Audiovisuales y Publicidad, con una asignación mensual de \$349.654.00, para que por el término de dos (2) días a partir del 20 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Buga con el propósito de asistir a la imposición de la medalla Manuel Murillo Toro, al director del radioperiódico "Campeones" de la emisora Radio Guadalajara de Buga, señor José González Becerra, de conformidad con lo expuesto en Oficio 00752 suscrito por la Jefe de la División de Medios.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión la doctora Becerra González, devengará viáticos diarios a razón de \$22.400.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Avianca S.A., para que a nombre de Alida Becerra González un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la doctora Alida Becerra González, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$22.400.00 diarios, la suma de \$44.800.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, \$52.480.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a los 17 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3340 DE 1991
(septiembre 17)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Miguel Orlando Rosero Ortiz, Técnico Operativo 4080-10 de la Estación Monitora "El Cerrito", con una asignación mensual de \$155.619.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 23 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Villavicencio, con el propósito de establecer plenamente la persona o entidad que utiliza la frecuencia 10.180.5; de conformidad con lo expuesto en Oficio número 00611 suscrito por el jefe de la Estación Monitora "El Cerrito".

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Rosero Ortiz devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Sánchez Tours, para que a nombre de Miguel Orlando Rosero Ortiz, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Villavicencio-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al señor Miguel Orlando Rosero Ortiz, valor de tres (3) días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

A la empresa Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Villavicencio-Santafé de Bogotá, \$36.660.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3374 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a los señores Alberto Tache Muñoz, Jefe de Grupo 2085-05 del Grupo de Transmisión, con una asignación mensual de \$239.081.00 y Nadin Orozco Quiceno, Profesional Universitario 3020-06 del Grupo de Conmutación, con una asignación mensual de \$183.750.00, de la División de Telefonía, para que por el término de seis (6) días a partir del 23 de septiembre de 1991, se desplacen a la ciudad de Florencia-Caquetá, con el propósito de prestar asesoría técnica para llevar a cabo un inventario y avalúo de la planta interna de la Empresa de Teléfonos del Caquetá; de conformidad con lo expuesto en Oficio número 1016, suscrito por el Jefe de la División de Telefonía.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión los señores mencionados devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Alberto Tache Muñoz \$19.500.00

Nadin Orozco Q. \$16.750.00

ARTICULO TERCERO. Los gastos de viaje y viáticos que ocasiona el cumplimiento de la presente comisión serán sufragados por la Empresa de Teléfonos del Caquetá.

ARTICULO CUARTO. La presente comisión no ocasiona erogación alguna para el Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3376 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a los funcionarios Juan José Sánchez Ballén, Jefe de Grupo 2085-05, Grupo de Conmutación, con una asignación mensual de \$239.081.00 y Elio Ríos Sanabria, Profesional Universitario 3020-06 de la Sección de Asesoría con una asignación mensual de \$183.750.00, de la División de Telefonía, para que por el término de cinco (5) días a partir del 23 de septiembre de 1991, se desplacen a la ciudad de Girardot, con el propósito de prestar asesoría para un plan de ampliación en 4.000 líneas a la Empresa de Teléfonos de Girardot; de conformidad con lo expuesto en Oficio número 1007 suscrito por el Jefe de la División de Telefonía.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, los señores antes mencionados devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Juan José Sánchez Ballén \$19.500.00

Elio Ríos Sanabria \$16.750.00

ARTICULO TERCERO. Los gastos de transporte y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente comisión serán sufragados por la Empresa de Teléfonos de Girardot.

ARTICULO CUARTO. La presente comisión no ocasiona erogación alguna para el Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe (E.) de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3378 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al ingeniero Hernán Clavijo Pérez, Jefe de Grupo 2085-05 de la Estación Monitora "El Cerrito", con una asignación mensual de \$236.032.00, para que por el término de cinco (5) días a partir del 7 de octubre de 1991, se desplace a San Andrés-Islas, con el propósito de practicar visita legal a las emisoras Radio Leda, Radio San Andrés, La Voz de las Islas y atiendan la queja formulada por el señor Emilio Zogby, Jefe de la Estación de Inravisión en esa isla, relacionada con la radiación de la señal satélite en los canales 7 y 13; de conformidad con lo expuesto en Oficios números 00928, 0845 y 5091, suscrito por los Jefes de las Divisiones Jurídica y Radio.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el ingeniero Clavijo Pérez devengará viáticos diarios a razón de \$19.500.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Avianca S.A., para que a nombre de Hernán Clavijo Pérez, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-San Andrés-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del

presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al ingeniero Hernán Clavijo Pérez, valor de cinco (5) días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$97.500.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-San Andrés-Santafé de Bogotá, \$116.900.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3467 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Reinaldo Mosquera Puentes, Técnico Operativo 4080-09 de la Estación Monitora "El Cerrito", con una asignación mensual de \$127.800.00, para que por el término de 3 días a partir del 26 de septiembre de 1991, se desplace a la ciudad de Popayán con el propósito de cumplir funciones de control de programación de radiodifusión, de conformidad con lo expuesto en Oficio número 0594 suscrito por el doctor José Gregorio Hernández Galindo, Viceministro de Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Mosquera Puentes devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Sánchez Tours, para que a nombre de Reinaldo Mosquera Puentes expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Popayán-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería con cargo al presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Reinaldo Mosquera Puentes, valor de tres (3) días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

A la empresa Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Popayán-Santafé de Bogotá, \$61.200.00.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3486 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al ingeniero Félix Castro Rojas, Jefe de la División de Telegrafía, y Servicios Postales del Ministerio de Comunicaciones, para viajar a Santiago de Chile del 26 al 27 de septiembre de 1991, más un día de ida y otro de regreso, con el fin de asistir a la VI Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones a nivel Ministerial (VI Citel).

ARTICULO 2o. El ingeniero Félix Castro Rojas tendrá derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$270.00, gastos que serán sufragados con cargo al Fondo de Comunicaciones, del Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 1991,

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3487 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al Ingeniero Rodrigo Gallego Restrepo, Jefe de Grupo de Control Técnico de la Sección de Frecuencias de la División de Radio, con una asignación mensual de \$214.750, para que por el término de tres días a partir del 7 de octubre de 1991, se desplace a la ciudad de Armenia, con el propósito de practicar visita de inspección a las instalaciones de las empresas que prestan los servicios básicos de telecomunicaciones, en orden a determinar si éstas poseen la correspondiente autorización de este Ministerio; de conformidad con lo expuesto en oficio número 4719 suscrito por el Jefe de la División de Radio.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el Ingeniero Gallego devengará viáticos diarios a razón de \$16.750 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Sánchez Tours para que a nombre de Rodrigo Gallego Restrepo, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Armenia-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al ingeniero Rodrigo Gallego Restrepo, valor de tres días de viáticos a razón de \$16.750 diarios, la suma de \$50.250.

A la empresa Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Armenia-Santafé de Bogotá, \$38.500.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3488 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a los señores José Gernaldo Cespedes Clavijo, Jefe de Proyectos 2085-05 de la División de Radio, con una asignación mensual de \$214.750 y Bertha Cecilia Rojas de Hernández, Profesional 3 de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, con una asignación mensual de \$313.290 para que por el término de dos días, 8 y 9 de octubre de 1991, se desplacen al municipio de Cajamarca, Tolima, con el propósito de recibir las instalaciones de la emisora "Radio Rumba Estereo, de conformidad con lo expuesto en oficio 001390 suscrito por los Jefes de las Divisiones Jurídica y Radio.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión los funcionarios antes mencionados devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

José Gernaldo Cespedes Clavijo \$ 16.750

Bertha Cecilia Rojas de Hernández \$ 22.400

ARTICULO TERCERO. Los viáticos y gastos de viaje, que ocasione el cumplimiento de la presente comisión serán sufragados por el concesionario.

ARTICULO CUARTO. Esta comisión no ocasiona erogación alguna para el Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3489 DE 1991
(septiembre 18)

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1991, Acta No. 1596 y Acuerdo No. JD-0062, autorizó comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Enrique Cortázar García, Vicepresidente de Operaciones, para que el 30 de septiembre al 4 de octubre de 1991, viaje a la ciudad de Cancún, México, para negociar y adquirir derechos sobre el Cable Columbus II, que está proyectado para salir desde México hacia Estados Unidos y Europa.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 3391 del 13 de septiembre de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Enrique Cortázar García, Vicepresidente de Operaciones, para que del 30 de septiembre al 4 de octubre de 1991, viaje a la ciudad de Cancún, México, para negociar y adquirir los derechos a favor de Telecom, sobre el Cable Columbus II, que está proyectado para salir desde México hacia Estados Unidos y Europa.

ARTICULO 2o. El comisionado tiene derecho por cuenta de Telecom a los pasajes aéreos y viáticos diarios de US\$279. El último día de comisión se le reconocerá el 50% de viáticos.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 18 de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3491 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a Alba Poveda Perdomo, Técnico Administrativo 4065-09 de la Sección de Cinematografía, Div. Medios Audiovisuales, con una asignación mensual de \$140.902, para que por el término de cuatro (4) días a partir del 26 de septiembre/91, se desplace a las ciudades de Bucaramanga y Cúcuta, con el fin de practicar exámenes de radioaficionados, de conformidad con lo expuesto en oficio número 00575, suscrito por el Jefe de la Sección de Licencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión la señora Poveda Perdomo devengará viáticos diarios a razón de \$13.800 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Avianca S.A., para que a nombre de Alba Poveda Perdomo expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del

presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Alba Poveda Perdomo, valor de cuatro (4) días de viáticos a razón de \$13.800 diarios, la suma de \$55.200.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Santafé de Bogotá, \$73.030.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3492 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Roberto Hernández Mendoza, Técnico Operativo 4080-07 del Grupo de Supervisión y Control de Programación, con una asignación mensual de \$119.153, para que por el término de cuatro (4) días a partir del 26 de septiembre/91, se desplace a las ciudades de Bucaramanga y Cúcuta, con el fin de practicar exámenes de radioaficionados, de conformidad con lo expuesto en oficio número 00757, suscrito por el Jefe de la Sección de Licencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Hernández Mendoza devengará viáticos diarios a razón de \$13.800 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Avianca S.A., para que a nombre de Roberto Hernández expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Roberto Hernández Mendoza, valor de cuatro días de viáticos a razón de \$13.800 diarios, la suma de \$55.200.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Santafé de Bogotá \$73.030.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3493 DE 1991
(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a Gloria Rodríguez de Isaza, Secretaria Ejecutiva 5040-13 de la Sección de Licencias, con una asignación mensual de \$129.008, para que por el término de cuatro (4) días a partir del 26 de septiembre/91, se desplace a las ciudades de Bucaramanga y Cúcuta, con el fin de practicar exámenes de radioaficionados, de conformidad con lo expuesto en oficio número 00757, suscrito por el Jefe de la Sección de Licencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión la señora de Isaza devengará viáticos diarios a razón de \$13.800 de

conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Avianca S.A. para que a nombre de Gloria Rodríguez de Isaza expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Gloria Rodríguez de Isaza, valor de cuatro (4) días de viáticos a razón de \$13.800 diarios, la suma de \$55.200.

A la empresa Avianca S.A. valor de pasaje aéreo expedido en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Santafé de Bogotá \$73.030.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3494 DE 1991

(septiembre 18)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Luis Ariel Orozco Castaño, Jefe de Sección 2075-08 de la Sección de Licencias, con una asignación mensual de \$258.400, para que por el término de cuatro (4) días a partir del 26 de septiembre de 1991, se desplace a las ciudades de Bucaramanga y Cúcuta, con el fin de practicar exámenes de radioaficionados; de conformidad con lo expuesto en oficio número 00757 de la Sección de Licencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Orozco Castaño, devengará viáticos diarios a razón de \$19.500 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca" para que a nombre de Luis Ariel Orozco C. expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Luis Ariel Orozco Castaño, valor de cuatro (4) días de viáticos a razón de \$19.500 diarios, la suma de \$78.000.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Bucaramanga-Cúcuta-Bucaramanga, la suma de \$54.140.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3520 DE 1991

(septiembre 18)

Por la cual se confiere una comisión de estudios exterior

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión Inravisión, en sesión del día de 1991, autorizó mediante acuerdo número 098, una comisión de estudios al exterior

a la Señora Diana González Quiñones, con el fin de realizar estudios "tanto de Cámara con equipo ENG como de edición", del 1º de octubre al 30 de noviembre inclusive, de 1991, en Madrid - España, ciudad a la cual debe viajar el día 30 de septiembre.

Que la señora Diana González Quiñones, presta sus servicios en el Instituto desde el 12 de julio de 1982,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Conferir una comisión de estudios al exterior a la señora Diana González Quiñones, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.542.744 expedida en Bogotá, quien ocupa el cargo de Guionista I Grado 18 del grupo de Inravisión Sección Producción Educativa, Subdirección de Educación a Distancia, para viajar a la ciudad de Madrid-España, con el fin de realizar estudios, "tanto de cámara con equipo ENG, como de edición", del 1º de octubre al 30 de noviembre inclusive, de 1991.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión, la funcionaria tendrá derecho a percibir la asignación básica correspondiente a su cargo y los incrementos salariales a que tiene derecho por ley.

ARTICULO 3o. La comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos Bogotá-Madrid-Bogotá, los cuales serán cancelados con cargo al presupuesto de Inravisión, para la presente vigencia fiscal; los gastos de estadía serán a cargo del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI).

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3521 DE 1991

(septiembre 18)

Por la cual se confiere una comisión de estudios en el exterior

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telecom-en su sesión del 1º de agosto de 1991 mediante Acuerdo número 0057 aprobó la comisión de estudios en el exterior a los señores Javier Antonio Villabona T. y Jorge Eliécer Lozano G. para viajar a Munich (Alemania) del 5 de octubre al 2 de noviembre de 1991, con el fin de realizar el curso "Introducción a sistemas de seguridad".

Que la presente comisión cumple con los requisitos exigidos en el decreto 1666 de 1991.

RESUELVE

ARTICULO 1o. Conferir comisión de estudios en el exterior a los señores Javier Antonio Villabona T y Jorge Eliécer Lozano G., funcionarios de Telecom para viajar a Munich (Alemania) del 5 de octubre al 2 de noviembre de 1991, con el fin de realizar el curso "Introducción a sistemas de seguridad".

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión los funcionarios comisionados en el artículo anterior tendrán derecho a devengar la asignación básica correspondiente a sus cargos y demás emolumentos que les corresponda percibir.

ARTICULO 3o. Los señores Villabona T. y Lozano G. tendrán derecho por intermedio del contrato Telecom-Icetex a los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y a un crédito condonable por servicios por la suma de US\$5.372,00 para el primero y US\$ 3.697,00 para el segundo.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3522 DE 1991

(septiembre 18)

Por la cual se confiere una comisión de estudios en el exterior

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Thomson formuló a través de Inravisión una invitación para un ingeniero delegado de Telepacífico para recibir capacitación de sus equipos en las áreas de emisión y microondas, la cual se llevará a cabo en París (Francia) del 29 de septiembre de 1991 a febrero 2 de 1992.

Que es de vital importancia para el canal la asistencia de uno de sus funcionarios a dicha capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento de sus equipos de emisión y transmisión y la ampliación de su red.

Que la Junta Directiva de Telepacífico en su sesión del 16 de septiembre de 1991 aprobó la comisión de estudios al ingeniero Agustín Yesid Guerra Rodelo, para recibir la capacitación mencionada.

Que la presente comisión cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1666 de 1991.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de estudios en el exterior al ingeniero Agustín Yesid Guerra Rodelo, funcionario de Telepacífico, para viajar a París (Francia) del 29 de septiembre de 1991 a febrero 2 de 1992 con el fin de recibir capacitación de equipos en las áreas de emisión y microondas.

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión el funcionario comisionado en el artículo anterior tendrá derecho a devengar la asignación básica correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponda percibir.

ARTICULO 3o. El ingeniero Agustín Yesid Guerra Rodelo, tendrá derecho a un auxilio de viaje por la suma de US\$3.600,00, que será sufragado con cargo al presupuesto vigente de Telepacífico y a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica sufragados por el proyecto Thomson-Inravisión.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3524 DE 1991

(septiembre 18)

Por la cual se amplía una comisión de servicios al exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de la conferida por el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional a través de una comisión, se desplazó a la ciudad de Caracas, Venezuela, con el objeto de realizar conversaciones con la Coordinadora Nacional Guerrillera;

Que por Resolución número 3145 del 29 de agosto de 1991, este despacho confirió comisión de servicios a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, para viajar a la ciudad de Caracas, Venezuela del 3 al 11 de septiembre de 1991, con el objeto de efectuar el cubrimiento de la visita que la comisión designada por el Gobierno Nacional realiza en dicha ciudad;

Que mediante Resolución No. 3237 del 11 de septiembre de 1991, se amplió la comisión de servicios, con el fin de que los funcionarios en mención permanecieran en Caracas, Venezuela, hasta el 22 de septiembre del año en curso;

Que debido a que las conversaciones entre el Gobierno y la Coordinadora Nacional Guerrillera, no han concluido, los mencionados funcionarios deberán permanecer en esa ciudad hasta el día 12 de octubre de 1991;

Que la Junta Administradora de Inravisión, mediante Acuerdo No. 099 del 19 de septiembre de 1991, amplió la comisión de servicios al exterior a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, hasta el 12 de octubre de 1991;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 1666 de 1991, las comisiones de servicios al exterior, serán conferidas mediante Resolución expedida por el Ministerio al cual se halle adscrito o vinculado el respectivo organismo,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ampliar la comisión de servicios al exterior, conferida mediante Resolución No. 3145 del 29 de agosto de 1991 y ampliada por Resolución No. 3237 del 11 de septiembre de 1991, a los señores Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, con el fin de que permanezcan en la ciudad de Caracas, Venezuela, hasta el 12 de octubre de 1991.

ARTICULO 2o. Los funcionarios Vladimir Garzón, Andrés Lara y Alejandro Jessurum, tendrán derecho a viáticos diarios de US\$260, US\$170 y US\$210 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente, gastos sufragados por Inravisión.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3566 DE 1991

(septiembre 23)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General, con una asignación mensual de \$497.300, para que por el término de dos días (25 y 26 de septiembre/91) se desplace a la ciudad de Cali con el propósito de asistir al Consejo Directivo de Telepacífico y representar al señor Ministro en el Simposio Latinoamericano de Comunicación Organizacional.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Duque Botero, devengará la suma de \$25.300 diarios de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca, para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$25.300 diarios, la suma de \$50.600.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, \$52.480.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3568 DE 1991

(septiembre 26)

Por medio de la cual se confiere una comisión de estudios en el Exterior a funcionarios de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1991, acta número 1598 y acuerdo número JD-0064, autorizó comisión de estudios en el exterior a los doctores Hiram Robayo Guerrero y Jairo Angulo Urzula, para que asistan al curso "Capacitación de Instructores", organizado por Intelsat, en Santiago de Chile (Chile) del 30 de septiembre al 19 de octubre de 1991.

Que Telecom otorgará los pasajes aéreos e Intelsat sufragará los viáticos.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de estudios en el exterior a los doctores Hiram Robayo Guerrero y Jairo Angulo Urzula, para que del 30 de septiembre al 19 de octubre de 1991, asistan al curso "Capacitación de Instructores" organizado por Intelsat en Santiago de Chile (Chile).

ARTICULO 2o. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones otorgará los pasajes aéreos a los comisionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3596 DE 1991

(septiembre 27)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General, con una asignación mensual de \$497.300, para que por el término de dos días (29 y 30 de septiembre/91) se desplace a la ciudad de Manizales con el propósito de presidir el Consejo Directivo de Telecafé.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Duque Botero devengará la suma de \$25.300 diarios de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$25.300 diarios, la suma de \$50.600.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá, \$38.360.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3597 DE 1991 BIS

(septiembre 26)

Por la cual se confiere una comisión de estudios en el Exterior.

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consignadas en el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Thomson formuló a través de Inravisión una invitación para un ingeniero delegado de Teleantioquia para recibir capaci-

tación de sus equipos en las áreas de emisión y microondas, la cual se llevará a cabo en París (Francia) del 29 de septiembre de 1991 a febrero 2 de 1992.

Que es de vital importancia para el canal la asistencia de uno de sus funcionarios a dicha capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento de sus equipos de emisión y transmisión y la ampliación de su red.

Que el Consejo Directivo de Teleantioquia en su sesión del 24 de septiembre de 1991 aprobó la comisión de estudios al ingeniero Pedro Pablo Gómez Ramírez, para recibir la capacitación mencionada.

Que la presente comisión cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1666 de 1991.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. conferir una comisión de estudios en el exterior al ingeniero Pedro Pablo Gómez Ramírez, funcionario de Teleantioquia para viajar a París (Francia) del 29 de septiembre de 1991 a febrero 2 de 1992, con el fin de recibir capacitación de equipos en las áreas de emisión y microondas.

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión el funcionario comisionado en el artículo anterior tendrá derecho a devengar la asignación básica correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponda percibir.

ARTICULO 3o. El ingeniero Pedro Pablo Gómez Ramírez, tendrá derecho a un auxilio de viaje por la suma de US\$3.840.00, que será sufragado con cargo al presupuesto vigente de Teleantioquia y a pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica sufragados por el proyecto Thomson-Inravisión.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3598 DE 1991

(septiembre 30)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la señorita Ena Rosmira Petro Martínez, Secretaria Ejecutiva 5040-17 de la Secretaría General, con una asignación mensual de \$138.150, para que por el término de tres (3) días a partir del 4 de octubre de 1991, se desplace a las ciudades de Montería y Sincelejo con el propósito de realizar exámenes de radioaficionados, de conformidad con lo expuesto en oficio número 00782 suscrito por la Jefe de la División de Medios.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión la señorita Petro Martínez devengará viáticos diarios a razón de \$13.800 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca, para que a nombre de Ena Rosmira Petro, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Montería-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería con cargo al Presupuesto del Ministerio Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01 de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la señora Ena Rosmira Petro Martínez, valor de tres días de viáticos a razón de \$13.800 diarios, la suma de \$41.400.

A la señora Ena Rosmira Petro, valor de transporte terrestre en la ruta Montería-Sincelejo-Montería, la suma de \$5.000.

A la empresa Avianca S.A. valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Montería-Santafé de Bogotá, \$72.640.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3599 DE 1991
(septiembre 30)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución No. 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a las funcionarias Lucy Trujillo Trujillo, Secretaria Ejecutiva 5030-22 del Despacho del Ministro, con una asignación mensual de \$200.950; María Antonia Ramos, Secretaria Ejecutiva 5040-17 del Despacho del Viceministro, con una asignación mensual de \$148.057 y Ena Rosmira Petro Martínez, Secretaria Ejecutiva 5040-17 de la Secretaría General con una asignación mensual de \$138.150, para que por el término de cinco (5) días a partir del 16 de octubre de 1991, se desplacen a la ciudad de Cartagena, con el propósito de asistir al XXI Congreso Nacional de Secretarías, organizado por el CADES, de conformidad con lo expuesto en oficio número 0980 de Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la Comisión las funcionarias antes mencionadas devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Lucy Trujillo Trujillo	\$ 16.750
María Antonio Ramos	\$ 13.800
Ena Rosmira Petro Martínez	\$ 13.800

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca, para que a nombre de las señoras Lucy Trujillo, María Antonia Ramos y Ena Petro, expida pasajes aéreos en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo al presupuesto del Ministerio, Unidad Ejecutora 01 Nuar 2006, Recurso 01, de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Lucy Trujillo Trujillo, valor de cinco días de viáticos a razón de \$16.750 diarios, la suma de \$83.750.

A María Antonia Ramos valor de cinco días de viáticos a razón de \$13.800 diarios, la suma de \$69.000.

A Ena Rosmira Petro Martínez, valor de cinco (5) días de viáticos a razón de \$13.800 diarios, la suma de \$69.000.

A la empresa Avianca S.A., valor de tres pasajes aéreos en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, \$243.180.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3605 DE 1991
(septiembre 30)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Miguel Jaime Molina, Técnico Operativo 4080-10 de la Estación Monitora "Llanogrande" de la ciudad de Medellín, con una asignación mensual de \$155.619.00, para que por el término de 46 días (del 1° de octubre al 15 de noviembre de 1991) realice trabajos coordinados de radiogoniometría con las Fuerzas Armadas en el departamento de Antioquia; de conformidad con lo expuesto en oficio número 5337 suscrito por el Jefe de la Sección de Frecuencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Molina Correa devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 diarios, de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Los viáticos que ocasione el cumplimiento de dicha comisión estarán a cargo de la Policía Nacional.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3606 DE 1991
(septiembre 30)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Rodolfo Tarazona Alvarado, Técnico Operativo 4080-10 de la Estación Monitora "Llanogrande" de Medellín, con una asignación mensual de \$155.619.00, para que por el término de 46 días a partir del 16 de noviembre de 1991, realice trabajos coordinados de radiogoniometría con las Fuerzas Armadas en el departamento de Antioquia; de conformidad con lo expuesto en oficio número 5337 suscrito por el Jefe de la Sección de Frecuencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Tarazona Alvarado devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Los viáticos que ocasione el cumplimiento de esta comisión estarán a cargo de la Policía Nacional.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3625 DE 1991
(septiembre 30)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la doctora Alba Lucía Flórez López, Profesional Especializado 3010-08 de la Sección de Asesoría de la División Jurídica, con una asignación mensual de \$205.350.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 2 de octubre de 1991, se desplace a la ciudad de Popayán con el fin de practicar visita administrativa a la emisora 1.040 "Ecos del Paletará"; de conformidad con lo expuesto en oficio número 0632 suscrito por el señor Viceministro de Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión la doctora Flórez López devengará viáticos diarios a razón de \$16.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Sánchez Tours, para que a nombre de Alba Lucía Flórez, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Popayán-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería con cargo al presupuesto del Ministerio Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01 de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la doctora Alba Lucía Flórez López, valor de tres días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios, la suma de \$50.250.00.

A Sánchez Tours valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Popayán-Santafé de Bogotá, la suma de \$61.660.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 días de septiembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3627 DE 1991
(septiembre 30)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el Exterior a funcionarios de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1991, acta número 1598 y acuerdo número JD-, autorizó comisión de servicios a los doctores Héctor Ortiz Maluendas, Carlos Sánchez Retiz y Juan Lizarazo Castro, jefe de División y Profesionales IV, respectivamente, de la Vicepresidencia técnica, para que del 12 al 26 de octubre de 1991, viajen a la ciudad de Munich (Alemania) con el fin de que realicen pruebas al Sistema de Transmisión Digital y ajustes al sistema de la Red Troncal, en desarrollo del contrato número C-026-90, suscrito entre Telecom y la firma Siemens.

Que la firma Siemens sufraga los costos de la presente comisión.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar comisión de servicios en el exterior a los doctores Héctor Ortiz Maluendas, Carlos Sánchez Retiz y Juan Lizarazo Castro, para que del 12 al 26 de octubre de 1991, viajen a la ciudad de Munich (Alemania) con el fin de que realicen pruebas al sistema de Transmisión Digital y Ajustes al Sistema de la Red Troncal.

ARTICULO 2o. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3652 DE 1991
(octubre 2)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Sergio Regueros Swonkin, Asesor del Ministerio de Comunicaciones del 7 al 15 de octubre de 1991, más dos días de ida y dos de regreso, con el fin de asistir a la Exposición Mundial de Telecomunicaciones "Telecom 91", que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra (Suiza).

ARTICULO 2o. El doctor Sergio Regueros Swonkin tendrá derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso y viáticos diarios a razón de US\$285.00, gastos que serán sufragados por el Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 2 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3717 DE 1991
(octubre 7)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones (E.), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión del 4 de octubre de 1991, Acta número 1599 y Acuerdo JD-0069, autorizó comisión de servicios en el exterior al ingeniero Mario Rocha Zafrane, Profesional II de la División de Diseño y Ensamblaje, para asistir al XIII Congreso Panamericano de Ingeniería Eléctrica y Ramas Afines, en México, del 7 al 12 de octubre de 1991;

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal número 3564 del 7 de octubre de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar comisión de servicios en el exterior al ingeniero Mario Rocha Zafrane, Profesional II de la División de Diseño y Ensamblaje, para que participe en el XIII Congreso Panamericano de Ingeniería Eléctrica y Ramas Afines, que se llevará a cabo en México.

ARTICULO 2o. El ingeniero Rocha Zafrane tiene derecho por cuenta de Telecom a los pasajes aéreos y viáticos diarios de US\$247.00. El último día de comisión se le reconocerá el 50% de viáticos.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige desde su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 7 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3726 DE 1991

(octubre 8)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a funcionarios de la Administración Postal Nacional, Adpostal.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de Adpostal, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1991, autorizó la asistencia de los doctores Ricardo Correa Cubillos, para participar en la reunión ordinaria del Consejo Consultivo de Estudios Postales, CCEP y la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo, CE de la Unión Postal Universal, del 20 al 26 de octubre de 1991 y Diego Fernando Bravo Borda, para que asista a las reuniones del CCEP y CE, del mismo organismo, del 14 al 26 de octubre de 1991, en la ciudad de Berna,

2. Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal número 416/91 del 7 de octubre de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior a los doctores Ricardo Correa Cubillos, Director General, para que asista a la reunión ordinaria del Consejo Consultivo de Estudios Postales, CCEP y a la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo, CE de la Unión Postal Universal, del 20 al 26 de octubre de 1991, en Berna, más dos días de ida y dos más de regreso; Diego Fernando Bravo Borda, Consejero de la Dirección General, para asistir a las reuniones del CCEP y CE, del mismo organismo, en Berna, del 14 al 26 de octubre de 1991, más dos días de ida y dos más de regreso.

ARTICULO 2o. Los comisionados doctores Correa Cubillos y Bravo Borda, tienen derecho a US\$279.00 por concepto de viáticos diarios y pasajes aéreos de ida y regreso por cuenta de Adpostal.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 8 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3729 DE 1991

(octubre 8)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al Ingeniero Juan José Sánchez Ballén, jefe del grupo 2085-05 del grupo de conmutación de la división de Telefonía, con una asignación mensual de \$239.081.00, para que por el término de dos (2) días a partir del 10 de octubre de 1991, se desplace a la ciudad de Cartagena con el fin de asistir a una reunión organizada por Icontec con el propósito de revisar algunas normas telefónicas; de conformidad con lo expuesto en el oficio de 1051 suscrito por el jefe de la División de Telefonía.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, el ingeniero Sánchez Ballén, devengará viáticos diarios a razón de \$19.500.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca", para que en nombre de Juan José Sánchez Ballén, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del Ministerio con cargo a la unidad ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01 del presupuesto de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al ingeniero Juan José Sánchez Ballén, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$39.000.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá \$81.680.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3730 DE 1991

(octubre 8)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Ismael Perdomo Franky, técnico operativo 4080-10 de la estación monitora "La Sultana" de Cali, con una asignación mensual de \$138.150.00, para que por el término de dos (2) días a partir del 21 y 22 de octubre de 1991, se desplace al municipio de Puerto Tejada, a fin de verificar la existencia de la emisora Horizonte Estéreo, de conformidad con lo expuesto en oficio número 5335 suscrito por el jefe de la Sección de Frecuencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión, el señor Perdomo Franky devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la unidad ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01, de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión así:

Al señor Ismael Perdomo Franky, valor de dos días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$27.600.00.

Al señor Ismael Perdomo Franky, valor de transporte terrestre en la ruta Cali-Puerto Tejada-Cali, la suma de \$1.000.00.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3731 DE 1991

(octubre 8)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Modesto Romero Puello, técnico operativo 4080-09 de la estación monitora "El Caribe" de Barranquilla, con una asignación mensual de \$127.800.00 para que por el término de dos (2) días a partir del 21 de octubre de 1991, se desplace a la ciudad de Santa Marta, con el fin de verificar la frecuencia de Radio Galeón, de conformidad con lo expuesto en el oficio 5388, suscrito por el Jefe de la Sección de Frecuencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Romero Puello devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la unidad ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01 del presupuesto de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión así:

A Modesto Romero Puello valor de dos días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios la suma de \$27.600.00.

A Modesto Romero Puello, valor de transporte en la ruta B/quilla-Santa Marta-B/quilla, la suma de \$2.000.00.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3732 DE 1991

(octubre 8)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a los señores Orlando Cardozo Ortiz, coordinador 5005-15 con una asignación mensual de \$172.817.00 y Diego Alejandro Russi Ortegón, conductor mecánico 6010-08, con una asignación mensual de \$94.648.00 funcionarios de la estación monitora "El Cerrito", para que por el término de dos (2) días 10 y 11 de octubre de 1991, se desplacen al municipio de Cáqueza - Cund., con el propósito de practicar visita de inspección según queja formulada por el señor José Joaquín Ortiz, de conformidad con lo expuesto en oficio 5433 suscrito por el jefe de la División de Radio.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión los funcionarios antes nombrados devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Orlando Cardozo Ortiz \$16.750.00.

Diego Alejandro Russi O. \$13.800.00.

ARTICULO TERCERO. Por la tesorería del Ministerio con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01, se atenderán los gastos de la comisión así:

A Orlando Cardozo Ortiz, valor de dos días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios la suma de \$33.500.00.

A Diego Alejandro Russi O. valor de dos días de viáticos a razón de \$13.800.00, la suma de \$27.600.00.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3761 DE 1991

(octubre 9)

Por la cual se autoriza una comisión

El Ministro de Comunicaciones (E) en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, secretario general, con una asignación mensual de \$497.300, para que por el término de dos (2) días a partir del 11 de octubre de 1991 se desplace a la ciudad de Pereira con el propósito de presidir la Junta Directiva de Telecafé.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Duque Botero, devengará la suma de \$25.300, de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca", para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01 Nuar 2006, recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de dos días de viáticos a razón de \$25.300.00 diarios, la suma de \$50.600.

A la Empresa Avianca S.A. valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá, la suma de \$38.660.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 9 días del mes de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Jefe de la División Administrativa (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3762 DE 1991

(octubre 9)

Por la cual se autoriza una comisión

El Ministro de Comunicaciones (E) en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, secretario general, con una asignación mensual de \$497.300.00 para que por el término de un día (15 de octubre de 1991) se desplace a la ciudad de Medellín con el propósito de presidir la Junta Directiva de Teleantioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Duque Botero, devengará la suma de \$12.650.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca", para que a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de un día de viáticos, la suma de \$12.650.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá - Medellín - Santafé de Bogotá. \$45.940.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de octubre de 1991.

El Ministro de comunicaciones (E),

José Gregorio Méndez Galindo.

El Jefe de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3765 DE 1991

(octubre 9)

Por cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones (E.), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Compañía de Fomento Cinematográfico, Focine, mediante Resolución 005 del 24 de septiembre de 1991, autorizó al doctor Javier Cortázar Mora, Gerente (E.),

para viajar a Viña del Mar, Chile, del 11 al 19 de octubre de 1991, con el fin de asistir al 4° Festival Internacional de Cine de Viña del Mar y al Cine Mercado Viña 91;

Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 1991, en la Compañía de Fomento Cinematográfico y en el Fondo de Fomento Cinematográfico, para sufragar los gastos que ocasione dicha comisión, por concepto de los pasajes aéreos y de los viáticos complementarios, en razón de que la entidad organizadora del evento correrá con parte de los viáticos,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Javier Cortázar Mora, Gerente (E.) de la Compañía de Fomento Cinematográfico, Focine, para viajar a Viña del Mar, Chile, del 11 al 19 de octubre de 1991, con el fin de asistir al 4° Festival Internacional de Cine de Viña del Mar y al Cine Mercado Viña 91.

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión el funcionario comisionado tendrá derecho a devengar la asignación básica correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponda percibir.

ARTICULO 3o. El doctor Javier Cortázar Mora tendrá derecho a los pasajes aéreos en clase económica y a viáticos complementarios a razón de US\$170.00 diarios, los cuales serán sufragados con cargo al presupuesto del Fondo de Fomento Cinematográfico y/o de la Compañía de Fomento Cinematográfico, para la vigencia fiscal de 1991.

ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3774 DE 1991

(octubre 10)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Reinaldo Mosquera Puentes, técnico operativo 4080-09 de la estación monitora "El Cerrito" con una asignación mensual de \$127.800.00, para que por el término de un día (14 de octubre de 1991) se desplace a la ciudad de Ibagué con el señor Viceministro de Comunicaciones para asistir a los actos oficiales que se llevarán a cabo en esa ciudad para conmemorar la fundación de la misma, de conformidad con lo expuesto en el oficio número 0641 suscrito por el doctor José Gregorio Hernández.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Mosquera Puentes devengará la suma de \$6.900.00 por concepto de viáticos, de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Por la tesorería del Ministerio de Comunicaciones, con cargo a la unidad ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01, de la actual vigencia fiscal, se atenderán los viáticos, así:

A Reinaldo Mosquera Puentes valor de un día de viáticos \$6.900.00.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3775 DE 1991

(octubre 10)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Marco Aurelio Cruz Pérez, conductor mecánico 6010-08 de la sección de servicios generales, con una asignación mensual de \$83.550.00, para que el día 14 de octubre de 1991, se desplace conduciendo el vehículo Trooper OBJ-892, con el señor Viceministro de Comunicaciones, quien asistirá a los actos oficiales que se llevarán a cabo para conmemorar la fundación de esa ciudad; de conformidad con lo expuesto en oficio número 0641 suscrito por el doctor José Gregorio Hernández Galindo.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Cruz Pérez devengará la suma de \$5.000.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, recurso 01 del presupuesto de la actual vigencia fiscal se cancelarán los viáticos, así:

A Marco Aurelio Cruz Pérez valor de un día de viáticos \$5.000.00.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3795 DE 1991

(octubre 11)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la señora María Doris Estella Espinosa, secretaria ejecutiva 5140-10 del grupo de inventarios y almacén, con una asignación mensual de \$91.950.00 para que por el término de tres (3) días a partir del 17 de octubre de 1991, se desplace a las ciudades de Valledupar y Maicao, con el propósito de realizar exámenes de radioaficionados, de conformidad con lo expuesto en el oficio número 0819 suscrito por el Jefe de la Sección de Licencias.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión la señora Espinosa, devengará viáticos diarios a razón de \$10.000.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca" para que a nombre de María Doris Estella Espinosa expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar; Riohacha- Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal se atenderán los gastos, de la comisión así:

A María Doris Estella Espinosa, valor de tres días de viáticos a razón de \$10.000.00 diarios, la suma de \$30.000.00.

A María Doris Estella Espinosa, valor de transporte terrestre en la ruta Valledupar-Maicao-Riohacha \$6.000.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar; Riohacha-Santafé de Bogotá, la suma de \$87.860.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3796 DE 1991

(octubre 11)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a los señores Alida Becerra González, Jefe, de división 2040-12, jefe de la División de medios audiovisuales, con una asignación mensual de \$349.654.00, Luis Ariel Orozco Castaño, jefe de Sección 2075-08 de la sección de Licencias, con una asignación mensual de \$258.400.00 y Olga Riobo Franco, secretaria ejecutiva 5040-17 de la división de medios audiovisuales, con una asignación mensual de \$138.150.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 17 de octubre de 1991, se desplace a las ciudades de Valledupar y Maicao, con el propósito de practicar exámenes de radioaficionados.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión los funcionarios antes mencionados devengarán viáticos diarios de conformidad con sus asignaciones mensuales y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Alida Becerra González \$22.400.00.

Luis Ariel Orozco C. \$19.500.00.

Olga Riobo Franco \$13.800.00.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca", para que a nombre de los señores Alida Becerra, Luis Ariel Orozco y Olga Riobo, expida pasajes aéreos en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar; Riohacha-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01 -viáticos y gastos de viaje, se atenderán los gastos de la comisión así:

A la doctora Alida Becerra González, valor de tres días de viáticos a razón de \$22.400.00 diarios, la suma de \$67.200.00.

A la doctora Alida Becerra González, valor del transporte terrestre en la ruta Valledupar-Maicao-Riohacha \$6.000.00.

Al doctor Luis Ariel Orozco C. valor de tres días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$58.500.00.

Al doctor Luis Ariel Orozco C. valor de transporte terrestre en la ruta Valledupar-Maicao-Riohacha. \$6.000.00.

A la señora Olga Riobo Franco, valor de tres días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

A la señora Olga Riobo, valor de transporte terrestre en la ruta Valledupar-Maicao-Riohacha \$6.000.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de tres pasajes en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar; Riohacha-Bogotá, a nombre de Alida Becerra, Luis Ariel Orozco y Olga Riobo, la suma de \$263.580.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3800 DE 1991

(octubre 15)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la señora Rosa María Rodríguez de Beltrán, coordinadora 5005-15 del grupo de control de programación-Bogotá, con una asignación mensual de \$144.178.00, para que por el término de dos (2) días (16 y 17 de octubre) de 1991 se desplace a la ciudad de Cartagena con el propósito de efectuar monitoreo a las estaciones de radiodifusión sonora que allí opera y verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2085 de 1975, de conformidad con lo expuesto en el oficio número 0845 suscrito por la Jefe de la Sección de control, doctora. Alba Cecilia Dupont.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión la señora Rodríguez de Beltrán devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca" para que a nombre de Rosa María Rodríguez de Beltrán expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01, del presupuesto del Ministerio la actual vigencia fiscal se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la señora Rosa María Rodríguez de Beltrán, valor de dos días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$27.600.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá \$82.360.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3801 DE 1991

(octubre 15)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Alirio Gutiérrez Pastrana técnico operativo 4080-07, del grupo de supervisión y control de programación con una asignación mensual de \$110.350.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 28 de octubre de 1991, se desplace a la ciudad de Montería, con el propósito de verificar el cumplimiento del estatuto de radiodifusión sonora por parte de las emisoras que operan en esa ciudad y verificar el cumplimiento de sanciones impuestas por este Ministerio de conformidad con lo expuesto en el oficio número SCP-0929, suscrito por la Jefe de la Sección de control de Programación.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Gutiérrez Pastrana devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido en el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca" para que a nombre de Alirio Gutiérrez Pastrana expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Montería-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal se atenderán los gastos de la comisión viáticos, así:

Al señor Alirio Gutiérrez Pastrana, valor de tres (3) días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00

A Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Montería-Santafé de Bogotá, la suma de \$73.800.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3802 DE 1991

(octubre 15)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones (E.), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión del 4 de octubre de 1991, Acta número 1599 y Acuerdo JD-0072, autorizó comisión de servicios en el exterior al doctor Hernán Caballero Herrera, Jefe División Académica del ITEC, para que del 28 de octubre al 1° de noviembre de 1991, viaje a la ciudad de México (México), con el fin de participar en el Simposio de Telecomunicaciones (Foro sobre Capacitación), invitación que hace la compañía Wandel y Goltermann de México al ITEC como expositor,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Hernán Caballero Herrera, Jefe División Académica del ITEC, para que del 28 de octubre al 1° de noviembre de 1991, asista en México al Simposio de Telecomunicaciones (Foro sobre Capacitación)

ARTICULO 2o. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3803 DE 1991

(octubre 15)

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones (E), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión del 4 de octubre de 1991, acta 1599 y Acuerdo JD-0068, autorizó comisión de servicios en el exterior a la doctora Myriam Rubio Velandia, Directora de la Oficina de Control Interno, para que del 9 de noviembre al 1° de diciembre de 1991, asista al Seminario de actualización, relativo al curso de "Perfeccionamiento en las funciones técnicas y directivas empresariales", que bajo el auspicio del IRI, tendrá lugar en la ciudad de Roma (Italia).

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar comisión de servicios en el exterior a la doctora Myriam Rubio Velandia, Directora de la Oficina de Control interno, para que del 9 de noviembre al 5 de diciembre de 1991, asista al seminario de actualización, dictado por el IRI en la ciudad de Roma (Italia).

ARTICULO SEGUNDO. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3804 DE 1991

(octubre 15)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones (E.), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión del 4 de octubre de 1991, Acta número 1599 y Acuerdo JD-0071, autorizó comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Márquez Cuervo, Director (E.) de la Oficina de Asuntos Internacionales, para que del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 1991, viaje a la ciudad de Londres con el fin de asistir al Seminario de Inmarsat, para analizar aspectos técnicos, financieros y comerciales sobre los servicios que presta a América Latina,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Márquez Cuervo, Director (E.) de Asuntos Internacionales, para asistir al Seminario de Inmarsat, en la ciudad de Londres, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 1991.

ARTICULO 2o. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3805 DE 1991
(octubre 15)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones (E.), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión del 4 de octubre de 1991, Acta número 1599 y Acuerdo JD-0070, autorizó comisión de servicios en el exterior al doctor Juan Carlos Palacios, Asistente de la Vicepresidencia Técnica, para que asista al Seminario sobre Planeación de Redes, en la ciudad de Tokio (Japón) del 11 al 22 de noviembre de 1991, invitado por la firma NEC, que corre con los gastos de la presente comisión,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar comisión de servicios en el exterior al doctor Juan Carlos Palacios, Asistente de la Vicepresidencia Técnica, para que asista al Seminario sobre Planeación de Redes en la ciudad de Tokio (Japón) del 11 al 22 de noviembre de 1991.

ARTICULO 2o. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Gregorio Hernández Galindo.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3843 DE 1991
(octubre 16)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Francisco Augusto Jaramillo Angulo, técnico operativo 4080-07 del grupo de Supervisión y Control de Programación con una asignación mensual de \$110.350.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 21 de octubre de 1991, se desplace a los municipios de Barbosa y Vélez, con el fin de verificar cumplimiento de estatuto de radiodifusión sonora de las emisoras que operan en estas localidades, de conformidad con lo expuesto en oficio número SCP-0927, suscrito por el Jefe de la Sección de control de Programación.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Jaramillo devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Recurso 01, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al señor Francisco A. Jaramillo Angulo, valor de tres días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.

Al señor Francisco Jaramillo, valor del transporte terrestre en la ruta Bogotá-Barbosa-Vélez-Bogotá, la suma de \$7.000.00.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3981 DE 1991
(octubre 21)

Por medio de la cual se confiere una comisión de estudios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, en sesión de agosto 1° de 1991, mediante Acuerdo número 0057, autorizó comisión de estudios a los señores William Castañeda Murcia, Luis Eduardo Tovar y Edilberto Carreño Melgarejo, para viajar a Yokohama (Japón) del 19 de octubre a diciembre 14 de 1991, con el fin de realizar el curso de Ingeniería para Sistemas de Comunicaciones por Satélite y Estaciones Terrenas;

Que la duración y las fechas del curso fueron modificadas mediante Acuerdo número 0067 de septiembre 26 de 1991, por las de noviembre 2 a diciembre 14 de 1991;

Que la presente comisión cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de estudios en el exterior a los señores William Castañeda Murcia, Luis Eduardo Tovar y Edilberto Carreño Melgarejo, funcionarios de Telecom, para viajar a Yokohama (Japón) del 2 de noviembre a diciembre 14 de 1991, con el fin de realizar el curso de Ingeniería para Sistemas de Comunicaciones por Satélite y Estaciones Terrenas.

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión los funcionarios comisionados en el artículo anterior tendrán derecho a devengar la asignación básica correspondiente a sus cargos y demás emolumentos que les corresponda percibir.

ARTICULO 3o. Los señores William Castañeda Murcia, Luis Eduardo Tovar y Edilberto Carreño Melgarejo, tendrán derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica por cuenta de Telecom y a un crédito educativo condonable por servicios, por intermedio del contrato Telecom-Icetex así: para el señor Castañeda Murcia US\$11.542.00; para el señor Tovar US\$11.542.00 y para el señor Carreño Melgarejo US\$7.267.00.

ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 21 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3987 DE 1991
(octubre 24)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor Yiris Manuel Abuabara Pérez técnico en presupuesto 4030-13 de la sección de Ejecución Presupuestal, división de finanzas, con una asignación mensual de \$167.900.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 24 de octubre de 1991, se desplace a la ciudad de Sincelejo, con el fin de verificar la denuncia enviada al Ministerio por el señor Gobernador del Departamento de Sucre, de conformidad con lo expuesto en oficio de fecha octubre 23 de 1991, suscrito por el Jefe de la División de Medios de Comunicación.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Abuabara Pérez devengará viáticos diarios a razón de \$16.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Aerovías de Colombia S.A., "Avianca", para que a nombre de Yiris Manuel Abuabara Pérez, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Montería-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A Yiris Manuel Abuabara Pérez, valor de tres (3) días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios la suma de \$50.250.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Montería-Santafé de Bogotá, la suma de \$73.800.00.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 3988 DE 1991
(octubre 24)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión celebrada el 24 de octubre de 1991, Acta número 1600 y Acuerdo JD-0074, autorizó comisión de servicios en el exterior al doctor Francisco Javier Navarro Vélez, Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, con el fin de que asista a la Reunión del Consejo Informativo para el Cliente de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Miami (Estados Unidos) del 28 al 30 de octubre de 1991;

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal número 3828 del 25 de octubre de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar comisión de servicios en el exterior al doctor Francisco Javier Navarro Vélez, Presidente de Telecom, para que asista a la Reunión del Consejo Informativo para el Cliente de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Miami (Estados Unidos) del 28 al 30 de octubre de 1991.

ARTICULO 2o. El comisionado tiene derecho por cuenta de Telecom a los pasajes aéreos y viáticos diarios de US\$285.00. El último día de comisión se le reconocerá el 50% de viáticos.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 24 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3989 DE 1991
(octubre 24)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión celebrada el 24 de octubre de 1991, Acta número 1600 y Acuerdo JD-0073, autorizó comisión de servicios en el exterior al ingeniero Jairo Gómez Malaver, Jefe de la División de Telemática de la Vicepresidencia de Operaciones, para que asista al Seminario de Servicios Satelitales y 14° Seminario Latinoamericano Satelital, que tendrá lugar en Buenos Aires (Argentina), del 28 de octubre al 2 de noviembre de 1991;

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal número 3829 del 25 de octubre de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar comisión de servicios en el exterior al ingeniero Jairo Gómez Malaver, Jefe de la División de Telemática de la Vicepresidencia de Operaciones, para que asista al Seminario de Servicios Satelitales y 14° Seminario Latinoamericano Satelital, que tendrá lugar en Buenos Aires (Argentina) del 28 de octubre al 2 de noviembre de 1991.

ARTICULO 2o. El comisionado tiene derecho por cuenta de Telecom a los pasajes aéreos y viáticos diarios de US\$275.00. El último día de comisión se le reconocerá el 50% de viáticos.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 24 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 3995 DE 1991
(octubre 25)

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1600 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión del 24 de octubre de 1991, Acta número 1600 y Acuerdo JD-0075, autorizó comisión de servicios en el exterior al doctor Edgar Augusto González López, Director de la Oficina Jurídica, para que asista a la I Reunión sobre Legislación de Telecomunicaciones, que bajo el auspicio de Aseta tendrá lugar en la ciudad de Quito (Ecuador) entre el 4 y el 7 de noviembre de 1991;

Que Aseta sufraga el costo de pasajes y estadía de la presente comisión,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar comisión de servicios en el exterior al doctor Edgar Augusto González López, Director de la Oficina Jurídica de Telecom, para que asista a la I Reunión sobre Legislación de Telecomunicaciones, que bajo el auspicio de Aseta, tendrá lugar en la ciudad de Quito (Ecuador) del 4 al 7 de noviembre de 1991.

ARTICULO 2o. La presente comisión no ocasiona gastos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 25 días de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 4018 DE 1991
(octubre 29)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Joaquín Durán Senior, profesional especializado 3010-13 de la oficina jurídica, con una asignación mensual de \$266.000.00 para que por el término de cuatro (4) días a partir del 30 de octubre de 1991, se desplace a la ciudad de Valledupar, en cumplimiento de funciones propias de su cargo según orden del señor Ministro de Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Durán, devengará viáticos diarios a razón de \$19.500.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Avianca S.A., para que a nombre de Joaquín Durán Senior, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la Tesorería del Ministerio, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Joaquín Durán Senior, valor de cuatro días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$78.000.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, la suma de \$81.560.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa,

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4019 DE 1991
(octubre 29)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al ingeniero Edgard Osorno Navarrete, profesional especializado 3010-13 de la División de Redes, Dirección General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, con una asignación mensual de \$266.000.00, para que por el término de doce (12) días a partir del 5 de noviembre de 1991, se desplace a la ciudad de Ipiales, con el propósito de prestar asesoría a la Empresa de Teléfonos de esa localidad, a fin de realizar inventario y avalúo de la planta telefónica; de conformidad con lo expuesto en el oficio número 0007, suscrito por el Jefe de la División de Redes.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el ingeniero Osorno devengará viáticos diarios a razón de \$19.500.00 de conformidad con asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Los viáticos y gastos de viaje que ocasione el cumplimiento de la presente comisión serán sufragados por la Empresa de Teléfonos de Ipiales.

ARTICULO CUARTO. La presente comisión no ocasionará erogación alguna para el Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4023 DE 1991
(octubre 29)

Por la cual se autoriza una comisión

El Ministro Comunicaciones en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero Secretario General, con una asignación mensual de \$576.700.00 para que por el término de dos (2) días 5 y 6 de noviembre de 1991, se desplace a la ciudad de Manizales con el propósito de asistir a la Junta Directiva de Telecafé.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el doctor Duque Botero, devengará viáticos diarios a razón de \$25.300.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "Avianca", para que a nombre del doctor señor Jorge Hernán Duque Botero, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá.

ARTICULO CUARTO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, recurso 01, del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de dos días de viáticos a razón de \$25.000.00 diarios, la suma de \$50.600.00.

A la Empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá, la suma de \$38.980.00

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4031 DE 1991
(octubre 30)

Por la cual se autoriza una comisión

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la resolución número 4896 del 23 de diciembre de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al señor José Evaristo Cepeda Sandoval, coordinador 5005-21 de la División de Gestión de Frecuencias, con una asignación mensual de \$192.127.00 para que por el término de tres (3) días, a partir del 5 de noviembre de 1991, se desplace al municipio de El Pital-Huila, con el propósito de verificar el funcionamiento de una estación de radiodifusión sonora sin la respectiva autorización de este Ministerio, de conformidad con lo expuesto en el oficio número 5681 suscrito por el jefe de división de radio.

ARTICULO SEGUNDO. Por el término de la comisión el señor Cepeda Sandoval devengará viáticos diarios a razón de \$16.750.00 de conformidad con la asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO TERCERO. Por la tesorería del Ministerio, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, recurso 01, del presupuesto de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al señor José Evaristo Cepeda Sandoval, valor de tres días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios, la suma de \$50.250.00.

Al Señor José Evaristo Cepeda Sandoval valor del transporte Santafé de Bogotá-El Pital-Santafé de Bogotá, la suma de \$15.000.00.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de octubre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4046 DE 1991
(octubre 31)

Por la cual confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios en el exterior a la doctora Alida Becerra González, Jefe de la División de Desarrollo Social del Ministerio de Comunicaciones para viajar a La Paz (Bolivia) del 2 al 8 de noviembre de 1991, más un día de ida y otro de regreso atendiendo invitación que le hiciera el servicio cultural e informativo de los Estados Unidos para asistir a la Conferencia Andina de Consumo de Drogas.

ARTICULO 2o. Durante el término de la presente comisión la funcionaria comisionada en el artículo anterior tendrá derecho a devengar la asignación básica correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponda percibir.

ARTICULO 3o. La presente comisión no causará erogación al tesoro Nacional.

ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 4047 DE 1991
(octubre 31)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor José Gregorio Hernández Galindo, Ministro de Comunicaciones para viajar a la ciudad de Lima (Perú), del 21 al 22 de noviembre de 1991, más un día de ida y otro de regreso, con el fin de asistir a la reunión de ministros de transportes, comunicaciones y obras públicas de los países miembros del Acuerdo de Cartagena.

ARTICULO 2o. El doctor José Gregorio Hernández Galindo tendrá derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso y viáticos diarios a razón de US\$285.00. gastos que serán sufragados con

cargo al Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 4049 DE 1991

(octubre 31)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1666 de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión Inravisión en sesión del día 31 de octubre de 1991, autorizó mediante Acuerdo número 114, una comisión de servicios en el exterior a los señores Alberto Viana Saldarriaga y José Ignacio Rodríguez Jiménez, entre el 4 y el 12 de noviembre de 1991, con el propósito de realizar el cubrimiento de las conversaciones entre el Gobierno Nacional y la Coordinadora Nacional Guerrillera, en la ciudad de Caracas. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal según certificado número 3376 del 31 de octubre de 1991.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior a los señores Alberto Viana Saldarriaga y José Ignacio Rodríguez Jiménez para que viajen a la ciudad de Caracas-Venezuela-entre el 4 y el 12 de noviembre de 1991, con el fin de efectuar el cubrimiento de las conversaciones que la comisión asignada por el Gobierno Nacional realizará en esa ciudad.

ARTICULO 2o. Los comisionados Alberto Viana Saldarriaga y José Ignacio Rodríguez Jiménez tendrán derecho a pasajes aéreos en la ruta Santafé de Bogotá-Caracas-Santafé de Bogotá y a viáticos diarios de US\$240 y US\$210 respectivamente, los cuales serán cancelados con cargo al presupuesto de Inravisión, para la presente vigencia fiscal.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 4072 DE 1991

(noviembre 1°)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Carlos Quintero Romero, Jefe de Oficina 2045-19, Oficina Jurídica, con una asignación mensual de \$426.050.00, para que por el término de dos (2) días calendario a partir del 6 de noviembre de 1991, se desplace a la ciudad de Valledupar con el fin de asistir a la Junta Directiva de Telecaribe como Asesor Jurídico, de conformidad con el Oficio 01411 de Secretaría General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el doctor Quintero Romero, devengará viáticos a razón de \$25.300.00 diarios, de acuerdo con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Bogotá-Valledupar-Bogotá, a nombre del doctor Carlos Quintero Romero.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio con cargo al presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Rec. 01-Viáticos y gastos de viaje, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Carlos Quintero Romero, valor de dos días de viáticos a razón de \$25.300.00 diarios, la suma de \$50.600.00.

A la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Carlos Quintero Romero, la suma de \$82.240.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1° de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4056 DE 1991

(noviembre 1°)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al doctor José Gregorio Hernández Galindo, Viceministro de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$643.201.02, para que por el término de dos (2) días, 6 y 7 de noviembre de 1991, se desplace a la ciudad de Valledupar, con el propósito de presidir la Junta Directiva de Telecaribe, de conformidad con lo expuesto en Oficio número 01405 de Secretaría General.

ARTICULO 2o. Por el término de la comisión, el doctor Hernández Galindo devengará viáticos diarios a razón de \$30.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Avianca S.A., para que a nombre del doctor José Gregorio Hernández Galindo, expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Recurso 01, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor José Gregorio Hernández Galindo, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$30.750.00 diarios, la suma de \$61.500.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, \$82.240.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1° de noviembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Jefe de la División Administrativa, (E.)

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4073 DE 1991

(noviembre 1°)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al señor Gilberto Aranzazu Marulanda, Técnico Operativo 4080-11 de la Sección de Administración y Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico "La Sultana", con una asignación mensual de \$146.000.00, para que por el término de tres (3) días calendario a partir del 13 de noviembre de 1991, se desplace a la localidad de Caldon (Cauca), con el fin de verificar la existencia de una emisora clandestina, de conformidad con lo expuesto en el Oficio 5680 debidamente autorizado por el señor Secretario General del Ministerio.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el señor Aranzazu M., devengará viáticos a razón de \$13.800.00 de acuerdo con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 110 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones, con cargo al presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Rec. 01, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al señor Gilberto Aranzazu Marulanda, por concepto de tres (3) días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

Al señor Gilberto Aranzazu Marulanda, para gastos de viaje (pasajes terrestres), la suma de \$5.000.00.

ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1° de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Méndez Gómez.

RESOLUCION NUMERO 4074 DE 1991

(noviembre 1°)

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Telecom en sesión del 24 de octubre de 1991, Acta número 1600 y Acuerdo JD-0076, autorizó comisión de servicios en el exterior al ingeniero José Padilla Pacheco, Asistente de la Vicepresidencia de Telecomunicaciones Rurales, para que asista en Ottawa (Canadá) al Programa Gerencial de Servicios de Telecomunicaciones al Cliente, que dictará el Telecommunications Executive Management Institute of Canada, del 9 al 30 de noviembre de 1991;

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal número 3851 del 6 de noviembre de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otorgar comisión de servicios en el exterior al ingeniero José Padilla Pacheco, Asistente de la Vicepresidencia de Telecomunicaciones Rurales, para que asista en Ottawa (Canadá) al Programa Gerencial de Servicios de Telecomunicaciones al Cliente, que dictará el Telecommunications Executive Management Institute of Canada, del 9 al 30 de noviembre de 1991.

ARTICULO 2o. El doctor Padilla Pacheco tiene derecho por cuenta de Telecom a los pasajes aéreos y viáticos diarios de US\$150.00.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1° de noviembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 4076 DE 1991

(noviembre 1°)

Por la cual se autoriza una comisión de estudios.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1666 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, mediante Acuerdo número 112 de octubre 31 de 1991, ordenó una comisión de estudios sobre los equipos de video, cámaras, que se llevará a cabo en París, Francia, a partir del cuatro (4) de noviembre al once (11) de diciembre de 1991, a las siguientes personas:

Jorge Luis Soto Amaya, C.C. 4.248.248 de Bogotá, Profesional Universitario II, Grado 28.

Luis Eduardo Reatiga Leal, C.C. 6.743.542 de Tunja, Boyacá, Profesional Universitario V, Grado 33.

Héctor Hugo Torres Ruiz, C.C. 19.261.796 de Bogotá, Profesional Universitario III, Grado 29;

Que los citados funcionarios han prestado por más de un (1) año continuo sus servicios a Inravisión;

Que en el mencionado Acuerdo se fijó un monto del auxilio de viaje en la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.00) por día a cada uno.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar una comisión de estudios a los siguientes funcionarios de Inravisión, para que viajen a París, Francia con el objeto de asistir a los cursos de capacitación sobre los equipos de video, cámaras, del cuatro (4) de noviembre al once (11) de diciembre de 1991: Jorge Luis Soto Amaya C.C. 4.248.248 de Bogotá, Profesional Universitario II, Grado 28; Luis Eduardo Reatiga Leal, C.C. 6.743.542 de Tunja, Boyacá, Profesional Universitario V, Grado 33; Héctor Hugo Torres Ruiz, C.C. 19.261.796 de Bogotá, Profesional Universitario III, Grado 29.

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1º de noviembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Alberto Casas Santamaría.

El Secretario,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCION NUMERO 4158 DE 1991

(noviembre 8)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al ingeniero Alvaro González Valbuena, Profesional Especializado 3010-13 de la División de Gestión Tecnológica, con una asignación mensual de \$266.000.00, para que por el término de tres (3) días calendario a partir del 14 de noviembre de 1991, se desplace a la ciudad de Popayán en misión oficial, de conformidad con lo expuesto en oficio suscrito por el ingeniero Francisco Rojas Malagón, Jefe de la citada División, debidamente autorizado por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el ingeniero González, devengará viáticos diarios a razón de \$19.500.00 de acuerdo con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Sánchez Tours, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Popayán-Santafé de Bogotá, a nombre del ingeniero Alvaro González Valbuena.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio con cargo al presupuesto del Ministerio de Comunicaciones de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006-viáticos y gastos de viaje, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al ingeniero Alvaro González Valbuena, valor de tres (3) días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$58.500.00.

A la empresa Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo expedido en la ruta Bogotá-Popayán-Bogotá, la suma de \$62.660.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 8 días de noviembre de 1991.

Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

Jefe División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4238 DE 1991

(noviembre 15)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar a la doctora María Elena Sánchez Ginard, Asistente Administrativo 4140-15 del Despacho del señor Viceministro de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$183.750.00 para que por los días 15 y 16 de noviembre de 1991, se traslade a la ciudad de Villavicencio, con el fin de asistir en representación del Ministerio, a la Feria Expollanos 91, de conformidad con lo expuesto en el Oficio 0689 suscrito por el señor Viceministro.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión la doctora Sánchez Ginard, devengará viáticos diarios a razón de

\$16.750.00 de conformidad con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones, con cargo al presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006-viáticos y gastos de viaje, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la doctora María Elena Sánchez Ginard, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios, la suma de \$33.500.00.

ARTICULO 4o. Para el cumplimiento de la presente comisión, la doctora María Elena Sánchez Ginard, utilizará transporte particular.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4240 DE 1991

(noviembre 15)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Henry Tapiero Jiménez, Profesional Especializado 3010-12 de la Oficina de Regulación, Dirección de Planeación Sectorial, con una asignación mensual de \$254.400.00, para que por el término de dos (2) días calendario a partir del 15 de noviembre de 1991, se traslade a la ciudad de Villavicencio, con el fin de asistir a la inauguración de la Feria Expollanos, de conformidad con el Oficio 01452 suscrito por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el doctor Tapiero devengará viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, de acuerdo con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, viáticos y gastos de viaje, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Henry Tapiero Jiménez, valor de dos (2) días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$39.000.00.

ARTICULO 4o. Para dar cumplimiento a la presente comisión, el doctor Tapiero Jiménez se desplazará en vehículo particular.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Méndez Gómez.

RESOLUCION NUMERO 4257 DE 1991

(noviembre 19)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar a la doctora Alida Becerra González, Jefe de División 2040-17 de la División de Desarrollo Social, con una asignación mensual de \$387.600.00, para que por el término de dos (2) días calendario -21 y 22 de noviembre de 1991-, se desplace a la ciudad de Medellín, con el fin de asistir al Seminario Nacional "Los Comunicadores Frente al Nuevo País", de conformidad con lo expuesto en el Oficio 003 procedente de la División de Desarrollo Social, debidamente autorizado por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión la doctora Alida Becerra, devengará viáticos diarios a razón de

\$25.300.00, de acuerdo con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, a nombre de la doctora Alida Becerra González.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

A la doctora Alida Becerra González, valor de dos días de viáticos a razón de \$25.300.00 diarios, la suma de \$50.600.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo expedido en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, a nombre de la doctora Alida Becerra González, \$47.000.00.

ARTICULO 5o. Esta Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 19 días de noviembre de 1991.

Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

Jefe División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4289 DE 1991

(noviembre 20)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar a los doctores Carlos Quintero Romero, Jefe de Oficina 2045-19, Oficina Jurídica, con una asignación mensual de \$426.050.00 y Henry Tapiero Jiménez, Profesional Especializado 3010-12 de la Oficina de Regulación, Dirección de Planeación Sectorial, con una asignación mensual de \$254.400.00, para que por el término de dos (2) días calendario a partir del 21 de noviembre de 1991, se desplacen a la ciudad de Ibagué, con el fin de asesorar al honorable Concejo Municipal en el Proyecto de Sistema de Televisión Internacional, de conformidad con el oficio suscrito por el señor Secretario General y documentos adjuntos.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión los doctores Quintero y Tapiero, devengarán viáticos diarios de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991, así:

Doctor Carlos Quintero Romero, \$25.300.00 \$50.600.00

Doctor Henry Tapiero Jiménez, \$19.500.00 \$39.000.00

ARTICULO 3o. Los viáticos y gastos de viaje que ocasione el cumplimiento de la presente comisión, serán sufragados por el concesionario-Concejo Municipal de Ibagué.

ARTICULO 4o. La presente comisión no causa erogación alguna al Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 20 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4290 DE 1991

(noviembre 20)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Jorge Hernán Duque Botero, Secretario General, con una asignación mensual de \$576.700.00, para que se traslade a la ciudad de Cali durante los días 24 y 25 de noviembre de 1991, con el fin de asistir a la Junta Directiva de Telepacífico, de conformidad con lo expuesto en el Oficio 01459 de la Secretaría General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el doctor Duque Botero, devengará viáticos diarios a razón de \$25.300.00 de acuerdo con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida un pasaje en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Jorge Hernán Duque Botero, valor de dos días de viáticos, a razón de \$25.300.00 diarios, la suma de \$50.600.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo expedido en la ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Jorge Hernán Duque Botero, la suma de \$54.100.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 20 días de noviembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Mauricio Vargas Linares.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4343 DE 1991

(noviembre 22)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al señor José Eduardo Navarro Herrán, Técnico Operativo 4080-09 de la Sección de Evaluación y Vigilancia de Servicios Bogotá, con una asignación mensual de \$127.800.00, para que por el término de tres (3) días a partir del 27 de noviembre de 1991, se traslade a la ciudad de Villavicencio, con el fin de practicar visita a la emisora Ondas del Meta, de conformidad con el oficio suscrito por el Jefe de la citada sección, debidamente autorizado por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el señor Navarro, devengará viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, de acuerdo con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la agencia de viaje Sánchez Tours, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Bogotá-Villavicencio-Bogotá a nombre del señor José Eduardo Navarro Herrán.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión así:

Al señor José Eduardo Navarro Herrán, valor tres días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

A la agencia de viajes Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo en la ruta Bogotá-Villavicencio-Bogotá, expedido a nombre del señor José Eduardo Navarro Herrán, la suma de \$38.040.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4344 DE 1991

(noviembre 22)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar a los señores Roberto Castillo Feria, Coordinador 5005-21 de la Sección de Administración y Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico "El Cerrito", con una asignación mensual de \$183.750.00 e Iván Adelmo Ocampo, Conductor Mecánico 6010-09 de la misma sección, con una asignación mensual de \$99.350.00, para que por el término de cinco (5) días calendario a partir del 2 de diciembre

de 1991, se desplacen al municipio de Chiquinquirá (Boyacá) y al Cerro El Crucero en el municipio de Sogamoso (Boyacá), con el fin de verificar y solucionar la interferencia a la red de la Corporación Autónoma Regional, CAR, de las Cuencas de los ríos Bogotá, Ubaté y Suárez, de conformidad con lo expuesto en el Oficio 0037 suscrito por el Jefe de la División de Gestión de Frecuencias, debidamente autorizado por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión los señores Castillo y Ocampo, devengarán viáticos diarios de acuerdo con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 de enero 14/91, así:

Roberto Castillo Feria \$16.750.00

Iván Adelmo Ocampo \$13.800.00

ARTICULO 3o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al señor Roberto Castillo Feria, valor de cinco (5) días de viáticos a razón de \$16.750.00 diarios, la suma de \$83.750.00.

Al señor Iván Adelmo Ocampo, valor de cinco (5) días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$69.000.00.

ARTICULO 4o. Para el cumplimiento de la presente comisión los señores Castillo Feria y Ocampo, se transportarán en un vehículo de propiedad del Ministerio de Comunicaciones.

ARTICULO 5o. La presente Resolución desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de noviembre de 1991.

Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

Jefe División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4345 DE 1991

(noviembre 22)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al ingeniero Luis Adolfo Caro Navarrete, Profesional Especializado 3010-13 de la Sección de Administración y Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico "El Cerrito", con una asignación mensual de \$266.000.00, para que por el término de cuatro días contados a partir del 3 de diciembre de 1991, se traslade a la ciudad de Ibagué, con el fin de que verifique y establezca soluciones a la interferencia aquejada por el Secretario de Servicios Administrativos del Tolima, según Oficio 00749 suscrito por el Jefe de la División de Gestión de Frecuencias, debidamente autorizado por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el ingeniero Caro, devengará viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, de conformidad con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la agencia de viajes Sánchez Tours, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Ibagué-Santafé de Bogotá, a nombre del ingeniero Luis Adolfo Caro Navarrete.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al ingeniero Luis Adolfo Caro Navarrete, valor cuatro (4) días de viáticos a razón de \$19.500.00 diarios, la suma de \$78.000.00.

A la agencia de viajes Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Ibagué-Santafé de Bogotá, expedido a nombre del ingeniero Luis Adolfo Caro Navarrete, \$29.000.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4350 DE 1991

(noviembre 22)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al señor Alirio Gutiérrez Pastrana, Técnico Operativo 4080-09 de la Sección de Evaluación y Vigilancia de Servicios de Bogotá, con una asignación mensual de \$127.800.00, para que por el término de tres (3) días calendario a partir del 27 de noviembre de 1991, se desplace a la ciudad de Ibagué, con el fin de verificar lo informado por la doctora Martha Esperanza Ramos, sobre el noticiero emitido por la Emisora Ecos del Combeima y referente al contrato entre la Beneficencia del Tolima y la Agencia de Apuestas "Seaphuila" Ltda.", según oficio de la Sección de Evaluación y Vigilancia, debidamente autorizado por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el señor Gutiérrez, devengará viáticos diarios a razón de \$13.800.00, de acuerdo con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la agencia de viajes Sánchez Tours, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Ibagué-Santafé de Bogotá, a nombre del señor Alirio Gutiérrez Pastrana.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al señor Alirio Gutiérrez Pastrana, valor tres días de viáticos a razón de \$13.800.00 diarios, la suma de \$41.400.00.

A la agencia de viajes Sánchez Tours, valor de un pasaje aéreo expedido en la ruta Santafé de Bogotá-Ibagué-Santafé de Bogotá, a nombre de Alirio Gutiérrez Pastrana, la suma de \$29.000.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de noviembre de 1991.

Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

Jefe División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4360 DE 1991

(noviembre 27)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior.

El Ministro de Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto 1666 de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir comisión de servicios en el exterior a los doctores Javier Cortázar Mora, Gerente (E.) y Adriana María Bernal Martínez, Profesional Universitario de la División de Fomento (E.) de la Compañía de Fomento Cinematográfico, Focine, para viajar a la ciudad de La Habana (Cuba) del 7 al 15 de diciembre de 1991, el doctor Cortázar Mora y del 2 al 15 de diciembre de 1991 la doctora Bernal Martínez, con el fin de asistir al XIII Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano.

ARTICULO 2o. Los funcionarios comisionados en el artículo anterior tendrán derecho a los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$279 para el primero y US\$234 para el segundo, gastos que serán sufragados con cargo al presupuesto vigente de Focine y del Fondo de Fomento Cinematográfico.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 días de noviembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Mauricio Vargas Linares.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

RESOLUCIÓN NUMERO 4375 DE 1991
(noviembre 27)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al Coronel (r) Hernando García Caro, Jefe de Sección 2075-12 de la Sección de Evaluación y Vigilancia de Servicios Bogotá, con una asignación mensual de \$320.250.00, para que por el término de dos (2) días a partir del 28 de noviembre de 1991, se desplace a Barranquilla y Polo Nuevo (Baranoa), en misión oficial, de conformidad con el oficio de fecha 25 de noviembre debidamente autorizado por el señor Secretario General.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el Coronel (r) García Caro, devengará viáticos diarios a razón de \$22.400.00 de acuerdo con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Barranquilla-Santafé de Bogotá, a nombre del Coronel (r) Hernando García Caro.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 02, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al Coronel (r) Hernando García Caro, valor dos días de viáticos a razón de \$22.400.00 diarios, la suma de \$44.800.00.

A la empresa Avianca, valor de un pasaje aéreo expedido en la ruta Santafé de Bogotá-Barranquilla-Santafé de Bogotá, a nombre del Coronel (r) Hernando García Caro, la suma de \$88.120.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 días de noviembre de 1991.

Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

Jefe División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4376 DE 1991
(noviembre 27)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Mauricio Vargas Linares, Ministro de Comunicaciones, para que por el término de dos (2) días a partir del 2 de diciembre de 1991, se desplace a la ciudad de Cartagena, en funciones propias de su cargo, de conformidad con lo expuesto en el Oficio 01490 de la Secretaría General.

ARTICULO 2o. Por el término de la comisión el doctor Vargas Linares, devengará viáticos diarios a razón de \$30.750.00 de acuerdo con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Cartagena-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Mauricio Vargas Linares.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Mauricio Vargas Linares, valor dos (2) días de viáticos a razón de \$30.750.00 diarios, la suma de \$61.500.00.

A la empresa Avianca, valor de un pasaje aéreo expedido en la ruta Cartagena-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Mauricio Vargas Linares, la suma de \$41.830.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4377 DE 1991
(noviembre 27)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar a la doctora Bertha Cecilia Rojas de Hernández, Profesional 3 de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, en comisión de servicios en este Ministerio, con una asignación mensual de \$313.290.00, para que se desplace los días 9 y 10 de noviembre de 1991 a la ciudad de Arauca, con el fin de recibir las instalaciones de la emisora "100.3 F.M. Stéreo", adjudicada mediante Resolución 3615 del 5 de septiembre de 1990, de conformidad con lo expuesto en el Oficio 000024, suscrito por los Jefes de: Oficina Jurídica y División de Gestión de Frecuencias.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión la doctora Rojas de Hernández devengará viáticos a razón de \$22.400.00 diarios, de acuerdo con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 de enero 14 de 1991.

ARTICULO 3o. Los viáticos y gastos de viaje que ocasione el cumplimiento de esta comisión serán sufragados por el concesionario.

ARTICULO 4o. La presente comisión no causa erogación alguna para el Ministerio de Comunicaciones ni para Telecom.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4378 DE 1991
(noviembre 27)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y las que le confiere la Resolución 4896 de diciembre 23 de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al ingeniero Fernando Luis Pérez Manzano, Jefe de Sección 2075-12 de la Sección de Administración y Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico "Los Comuneros", con una asignación mensual de \$320.250.00, para que por el término de tres (3) días calendario a partir del 9 de diciembre de 1991, se desplace a la ciudad de Arauca, con el fin de recibir las instalaciones de la emisora "100.3 F.M. Stéreo", de conformidad con lo expuesto en el Oficio 000024 suscrito por los jefes de la Oficina Jurídica y División de Gestión de Frecuencias.

ARTICULO 2o. Durante el término de la comisión el ingeniero Pérez Manzano, devengará viáticos a razón de \$22.400.00 diarios, de acuerdo con su asignación mensual y lo establecido por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Los viáticos y gastos de viaje que ocasione el cumplimiento de la presente comisión serán sufragados por el concesionario-emisora "100.3 Stéreo".

ARTICULO 4o. Esta comisión no causa erogación alguna para el Ministerio de Comunicaciones ni el Fondo de Comunicaciones.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 días de noviembre de 1991.

El Secretario General,

Jorge Hernán Duque Botero.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4427 DE 1991
(diciembre 3)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Alfredo Fajardo Muriel, Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$576.700.00, para que el día 3 de diciembre de 1991, se traslade a la ciudad de Medellín, con el fin de asistir a la reunión del Consejo Directivo de Teleantioquia.

ARTICULO 2o. Por el término de la comisión el doctor Fajardo Muriel, devengará viáticos diarios a razón de \$12.650.00 (50% por no pernoctar en el lugar de la comisión), de acuerdo con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Alfredo Fajardo Muriel.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones, con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Alfredo Fajardo Muriel, valor un día de viáticos a razón de \$12.650.00 (50% por no pernoctar), la suma de \$12.650.00.

A la empresa Avianca, valor de un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, expedido a nombre del doctor Alfredo Fajardo Muriel, la suma de \$47.000.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 3 días de diciembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Mauricio Vargas Linares.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.

RESOLUCION NUMERO 4428 DE 1991
(diciembre 3)

Por la cual se autoriza una comisión.

El Ministro de Comunicaciones, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Comisionar al doctor Alfredo Fajardo Muriel, Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, con una asignación mensual de \$576.700.00, para que el día 5 de diciembre de 1991, se traslade a la ciudad de Manizales, con el fin de asistir a la Junta Directiva y Consejo Regional de Telecafé.

ARTICULO 2o. Por el término de la comisión el doctor Fajardo Muriel, devengará viáticos a razón de \$12.650.00 diarios (50% por no pernoctar en el lugar de la comisión), de conformidad con su asignación mensual y lo estipulado por el Decreto número 100 del 14 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. Autorizar a la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S.A., Avianca, para que expida un pasaje aéreo en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Alfredo Fajardo Muriel.

ARTICULO 4o. Por la Tesorería del Ministerio de Comunicaciones con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Nuar 2006, Rec. 01 del presupuesto del Ministerio de la actual vigencia fiscal, se atenderán los gastos de la comisión, así:

Al doctor Alfredo Fajardo Muriel, valor un (1) día de viáticos a razón de \$12.650.00 (50% por no pernoctar), la suma de \$12.650.00.

A la empresa Avianca S.A., valor de un pasaje aéreo expedido en la ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá, a nombre del doctor Alfredo Fajardo Muriel, la suma de \$39.600.00.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 3 días de diciembre de 1991.

El Ministro de Comunicaciones,

Mauricio Vargas Linares.

El Jefe de la División Administrativa (E.),

Fabio Alberto Gómez Méndez.